



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

---

Año: 1998

Núm. 68

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 46 (Extraordinaria)

Martes, 14 de julio de 1998

## ORDEN DEL DÍA

### 1.- COMPARCENCIAS

1.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre los precios de los alimentos en Canarias y el Régimen Especial de Abastecimiento (REA).

1.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre política en materia de puertos de titularidad autonómica.

1.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre desarrollo reglamentario de la Ley 12/1990, de Aguas de Canarias.



## SUMARIO

*Se abre la sesión a las once horas y treinta y tres minutos.*

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS PRECIOS DE LOS ALIMENTOS EN CANARIAS Y EL RÉGIMEN ESPECIAL DE ABASTECIMIENTO (REA).

Página ..... 3

*Para manifestar el criterio del Gobierno en relación con el tema objeto de la comparecencia, toma la palabra el señor Consejero de Industria y Comercio, De la Barreda Pérez.*

*Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Brito Soto (G.P. Socialista Canario), Medina Calero (G.P. Mixto), Alonso Pérez (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC).*

*El señor consejero vuelve a hacer uso de la palabra para contestar los planteamientos que se han efectuado por los oradores precedentes.*

*El señor Brito Soto consume el segundo turno destinado al grupo autor de la iniciativa y le sucede la intervención del señor consejero para su contestación.*

*El señor Brito Soto vuelve a tomar la palabra por alusiones.*

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE POLÍTICA EN MATERIA DE PUERTOS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA.

Página ..... 13

*El señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Castro Cordobez) informa sobre el*

*tema planteado en la solicitud de comparecencia y, en relación con lo expresado, hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores García Camacho (G.P. Socialista Canario), Álamo Suárez (G.P. Mixto), Toribio Fernández (G.P. Popular) y Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria (CC).*

*Para hacer referencia a las intervenciones de los oradores anteriores, vuelve a tomar la palabra el señor consejero.*

*La segunda intervención del señor García Camacho, que hace uso del turno de réplica previsto para el grupo proponente de la iniciativa, la contesta de nuevo el representante del Gobierno.*

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LEY 12/1990, DE AGUAS DE CANARIAS.

Página ..... 24

*El señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Castro Cordobez) proporciona la información relativa al tema planteado en la iniciativa.*

*El señor García Camacho (G.P. Socialista Canario) hace uso del turno de intervenciones de los grupos y le contesta el señor consejero.*

*El proponente y el representante del Gobierno se suceden en sendos turnos de intervenciones.*

*Se levanta la sesión a las catorce horas y treinta y un minutos.*



*(Se abre la sesión a las once horas y treinta y tres minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Podemos pasar, Señorías, al segundo Pleno, convocado a solicitud de los grupos parlamentarios Mixto, Socialista, de Coalición Canaria y Grupo Popular, que incluye tres comparecencias.

**COMPARTECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS PRECIOS DE LOS ALIMENTOS EN CANARIAS Y EL RÉGIMEN ESPECIAL DE ABASTECIMIENTO (REA).**

**El señor PRESIDENTE:** En primer lugar, del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre los precios de los alimentos en Canarias y el Régimen Especial de Abastecimiento.

Para informar de la posición del Gobierno, tiene la palabra el señor Consejero de Industria y Comercio.

**El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De la Barreda Pérez):** Señor Presidente. Señorías.

La tendencia alcista de los precios es una tónica general en los países desarrollados. En el caso de las naciones que han entrado en la unión monetaria y al objeto de cumplir los criterios de convergencia estipulados en Maastricht, los responsables de la política económica de estos países han hecho posible que las tasas de crecimiento anual de los precios hayan ido decreciendo desde el año 1992. Este fenómeno ha ocurrido también en España y en Canarias, si bien en las islas se sigue manteniendo la tradicional diferencia con el conjunto de la nación. En Canarias los precios de la alimentación han seguido la tendencia de la media nacional, con las mismas fluctuaciones, pero con unos picos más acusados desde el año 1979 hasta nuestros días, período del que se tienen datos disponibles. Ello es debido a tres factores: la gran dependencia del exterior del abastecimiento canario, como consecuencia de su lejanía; la escasa dimensión del mercado interior, así como su fragmentación territorial y las fuertes sequías que afectan a las cosechas de producciones locales protegidas, como pueden ser, por ejemplo, las de la papa.

Nuestro archipiélago, debido a la escasez de producción agrícola y ganadera local, insuficiente para el abastecimiento de toda la población, está obligado a acudir a las importaciones de productos alimenticios. Estas corrientes comerciales con el exterior están sujetas a múltiples variables, como pueden ser los tipos de cambio de la peseta con otras monedas, los precios internacionales de los productos importados, los precios del petróleo –con el consiguiente encarecimiento del transporte– y la rigidez a posibles cambios de productos sustitutos.

Todas estas variables dan como resultado que las fluctuaciones en Canarias sean más acusadas

que en el resto del territorio nacional. No obstante, a partir de 1992, año en que comienza el REA, las oscilaciones son menos pronunciadas con respecto a años anteriores. En el período comprendido entre los años 1992 y 1997, ambos inclusive, la variación de los precios en Canarias es del 28%, según el Índice de Precios al Consumo calculado por el Instituto Nacional de Estadística, superior a la media nacional española en 1'3 puntos. Esto se debe al incremento de los precios de dos grupos: vivienda, calefacción, alumbrado y distribución de agua y alimentos, bebidas y tabacos, que crecieron el 7'8 y 2'3 puntos, respectivamente, por encima de la media nacional.

No obstante, para evaluar correctamente la relación del IPC y el REA hay que desmenuzar anualmente el estudio desde que empezó a funcionar el Régimen Específico de Abastecimiento en julio de 1992 hasta nuestros días.

Si revisamos la tasa de variación anual del índice general de precios desde 1992 hasta 1997, observamos, en líneas generales, que es superior a la del conjunto de la nación, exceptuando los años 92 y 96. Los incrementos en este período se explican por el gran dinamismo experimentado por la economía canaria, tal como se refleja en los mayores incrementos del Producto Interior Bruto en las islas por encima del conjunto de la nación, una vez superada una pequeña recesión de años anteriores.

Existen en este período dos excepciones claras, que corresponden a los años 1992 y 1996. Durante 1992 se aprecia el resultado de una tendencia anterior del crecimiento económico en las islas por debajo de la media nacional. En el año 1996 se registra un menor crecimiento del IPC con respecto al conjunto de la nación, achacable a una reducción real de la renta bruta disponible por habitante del año 1995 a 1996, mientras que en el conjunto de la nación aumenta, lo que se traduce en un menor poder de compra y, por tanto, en una menor presión sobre los precios en Canarias.

Al analizar el comportamiento del grupo alimentación, bebidas y tabaco a lo largo de este período, se comprueba que la tasa de variación anual es superior en Canarias, a excepción del año 1996. No obstante, en el año 1997 la diferencia es irrelevante, siendo tan sólo de 0'1 superior con respecto a la media nacional.

Antes de entrar a analizar los períodos más recientes, años 1997 y 1998, es conveniente hacer una panorámica retrospectiva desde que entró en vigor el REA.

Entre los años 1992 y 1996, la tasa de variación del grupo de alimentación, bebidas y tabaco en Canarias fue del 22'6, superior a la media nacional cifrada en un 19'6. En este mismo período los productos incluidos en el REA han crecido un 21'4 en Canarias, mientras que los no incluidos lo han hecho en un 22'2. Por otro lado, la diferencia entre las tasas de variación del IPC Canarias-España fue,

en el caso de los productos REA, de 3'5 puntos y los no REA de 3'8 puntos. Estos datos confirman el buen funcionamiento del régimen específico, amortiguando el efecto inflacionista que la entrada de la economía canaria en el ámbito territorial de la aplicación de la PAC habría tenido sobre los precios de los productos incluidos en el REA.

Pero si analizamos año por año, observamos que la diferencia entre las tasas de variación Canarias-España de los productos REA no sigue la misma tendencia, siendo de 3 y 2'6 puntos en los años 1993 y 1995, respectivamente, y de -1'3 y -1'4 en los años 1994 y 1996.

El primer análisis que se desprende de estos datos es que en 1993 la mayor variación de los precios REA en Canarias, aparte del ya mencionado dinamismo de la economía canaria, se debe a que la primera campaña comenzó el 1 de julio de 1992 y duró hasta el 30 de junio de 1993. La introducción del régimen, que sustituyó al anterior sistema de restituciones a la exportación –subvenciones en origen– supuso un cambio importante para los importadores canarios, con nuevos y complejos trámites administrativos en su comienzo, donde la ayuda se cobraba a los dos meses de su solicitud. Por ello, no fue adecuadamente aprovechado de inmediato.

El mayor incremento de los precios en el año 1995 fue debido a un descenso notable de las ayudas recibidas en las campañas 94-95 y 95-96 con respecto a la campaña 93-94, fruto del proceso de desmantelación del sistema de restituciones a la exportación, pasando de 20.237 millones en el período 93-94 a 15.538 millones en el 95-96, lo que, lógicamente, se tradujo en un incremento de los precios. El comportamiento positivo en el año 1994 fue el resultado de la adaptación del sistema por un lado y, por otro, a un incremento en el volumen de las ayudas recibidas en la campaña 93-94 con respecto a la campaña anterior. En cuanto al menor incremento de los precios de estos productos en Canarias, en el año 1996 se explica por el ya mencionado estancamiento de la renta bruta disponible per cápita.

Tras este breve repaso de las campañas anteriores, entro ya en el análisis del período más cercano cronológicamente. En el pasado año 1997, como ya indicábamos antes, la tasa de variación anual del IPC del grupo alimentación, bebidas y tabaco en Canarias fue de un 0'1 superior a la media nacional, diferencia notablemente insignificante. Y es que el causante principal de que los precios en este año hayan crecido por encima del conjunto de la nación ha sido el grupo de la vivienda, con una variación del 5'6% por un 3'2%, respectivamente. Del análisis del comportamiento interanual por meses de este grupo, se desprende que los precios de la alimentación en Canarias han seguido la misma tendencia a la moderación que el conjunto de la nación, truncándose a finales de año en ambas, con el aumento registrado a partir de noviembre ante la proximidad de las fiestas navideñas.

No obstante, si analizamos las tasas de variación de los precios de las rúbricas que conforman el grupo de alimentación, bebidas y tabaco, observamos que las de mayor incremento corresponden a productos que no forman parte del REA, como son las papas y sus derivados, con un crecimiento del 13'7%; el café, cacao, infusiones y sucedáneos, con un 10'6%; la carne de ovino, que alcanza el 9'2%; los crustáceos, moluscos y preparados de pescado, el 9%; y el pescado fresco y congelado, por último, con un 7'6%. Por tanto, 1997 ha sido un año óptimo en el comportamiento de los precios de la alimentación en Canarias, a lo que ha contribuido en gran medida el Régimen Específico de Abastecimiento.

Y llegamos a la etapa más reciente, enero a mayo de 1998, en la cual los precios en Canarias han subido un 1'50%, según el INE, mientras que en el conjunto del territorio español la subida ha sido de tan sólo un 0'4%.

Adentrándonos en el análisis de este período, observamos que el principal desencadenante del considerable aumento de los precios en Canarias es el grupo de alimentación, bebidas y tabaco. La tasa de inflación de este grupo en Canarias ha sido de un 4'2%, mientras que en el conjunto nacional los precios se deflactaron, con una tasa del -0'6%. De hecho, el incremento general de los precios en Canarias se explica en un 83'5% por este grupo.

Si profundizamos aún más en el estudio del grupo, observamos que existen dos factores determinantes del incremento de los precios, que se trata del tabaco y de las papas. El fuerte aumento de los precios del tabaco, que han subido un 24'8% –0'60% para el conjunto de la nación–, en lo que va de año ha supuesto el 29% del incremento del grupo y el 24% del incremento total de los precios en Canarias. Este incremento de los precios del tabaco es causado, en gran medida, por la introducción, a partir del 1 de enero de este año, de unos nuevos tipos impositivos del IGIC, aplicables a las entregas e importaciones de las labores del tabaco, concretamente, los cigarros puros con precio inferior a 100 pesetas unidad, 4'5%; los cigarros puros con un precio igual o inferior a 100 pesetas la unidad, 13%; las labores de tabaco negro, un 20%, y las labores del tabaco rubio y sucedáneos del tabaco, con un 40%. Mientras que antes los tipos impositivos del IGIC eran del 12% para las labores del tabaco rubio y cigarros puros con precio superior a 100 pesetas la unidad y del 4'5% para el resto del tabaco.

El segundo factor en el alza de los precios corresponde a las papas. En Canarias, los precios de las papas han crecido un 32'7% en lo que va de año, mientras que en el conjunto de la nación lo han hecho un 26'5%. El efecto del aumento del precio de las papas ha sido sobresaliente en el incremento general de los precios en Canarias, concretamente es el causante del 39% de la variación del

grupo de alimentos, bebidas y tabaco y del 32'6% de la variación del índice general para este período. El efecto es mucho más pronunciado en Canarias, puesto que la ponderación de este alimento en la cesta de la compra es más elevada que para el conjunto de la nación: un 1'50% frente al 0'47%. Esto es lógico puesto que en las islas se consumen muchas más papas por persona, al ser un alimento tradicional en la dieta canaria. El porqué del incremento del precio de las papas habría que buscarlo en la escasez que ha existido en el mercado canario, tanto de la papa del país como de la importada. De un lado, la producción local, debido a la sequía, ha bajado considerablemente; de otro, la papa de importación ha escaseado también, debido a que la principal fuente abastecedora, el Reino Unido, ha tenido una mala cosecha, por lo que los importadores han tenido que acudir a otros países.

La subida de los precios de las papas y tabaco explica el incremento de los grupos de alimentación, bebidas y tabaco en un 68% y el incremento general en un 57%, ambos productos no incluidos en el REA.

Existen otros productos, aparte de las papas y el tabaco, que tienen una gran variación en sus precios dentro del grupo analizado, como son el pan, con un incremento del 6'50%, las hortalizas frescas con un 4'6% y los huevos, con un 3'9% de incremento.

Como pueden comprobar, dentro de los cinco productos más inflacionistas –tabaco, papas, pan, hortalizas frescas y huevos– sólo existe uno financiado en su materia prima por el REA.

Pues bien, Señorías, les resumo brevemente mi intervención para llegar a unas conclusiones generales.

En primer lugar, el incremento de los precios en Canarias está por encima de la media nacional entre el período 1992 y 1997, excepto los años 1992 y 1996, debido al mayor dinamismo de la economía canaria con respecto al conjunto de la nación.

Los grupos dentro de la cesta de la compra canaria que presentaron mayor incremento en sus precios son los de vivienda, por un lado, y alimentación, bebidas y tabaco, por otro.

Segundo, el incremento de los precios del grupo de alimentación, bebidas y tabaco en Canarias sigue la misma tendencia que el conjunto de la nación desde 1979, pero con unas variaciones cíclicas más pronunciadas debido a la limitación del mercado interior y a la gran dependencia del mercado exterior y, por tanto, de sus fluctuaciones. No obstante, a partir de 1992, año en que comienza el REA, las oscilaciones de los precios son menos bruscas.

Tercero, el incremento de los precios de la alimentación en Canarias está por encima de la media nacional en todos los años del período analizado, excepto en 1996. En este año se producen tres hechos relevantes que explican este comportamiento. El primero es la estabilidad en las ayudas con respecto a las campañas inmediatamente anteriores; el

segundo es la bajada considerable del precio de las papas con respecto al año anterior; y el tercero, el estancamiento en Canarias de la renta familiar bruta disponible por habitante entre el año 1995 y 1996, mientras que crece a nivel nacional.

Cuarto, los productos incluidos en la cesta de la compra para el cálculo del IPC, que coinciden en su totalidad con los productos REA, en el período 1992-96, varían menos que los otros productos alimenticios. Asimismo, la diferencia entre la variación canaria y nacional de los precios de los productos REA es menor que la registrada por otros productos alimenticios.

Quinto, los productos REA, en el período 92-96, están por encima de la media nacional en los años 93 y 95. En 1993 porque la introducción del régimen en el año 1992 no muestra su eficacia hasta el año 94, debido a que se pasa de un sistema de restituciones a la importación a otro con una tramitación diferente. En 1995, la variación por encima de la media nacional se debió a un descenso general de las ayudas.

Sexto, durante 1997 los precios de la alimentación en Canarias crecieron tan sólo el 0'1% por encima de la media nacional, lo cual es insignificante. No obstante, los mayores incrementos se debieron a productos no incluidos en el régimen, como son las papas, café, cacao, infusiones y la carne de ovino.

Séptimo, en lo que va del año 1998 los precios de la alimentación en Canarias han crecido muy por encima de la media nacional, un 4'2%, frente a un descenso del 0'60%, respectivamente. Este hecho se explica por el fuerte incremento de los precios de las papas y el tabaco, productos no subvencionados por el REA, que suponen casi el 70% de la variación de los precios del grupo alimentación, bebidas y tabaco en Canarias.

Octavo, si analizamos el REA desde su puesta en marcha, podemos comprobar que el resultado es satisfactorio. Ha sido un logro de Canarias haber conseguido la integración en la PAC, sobre todo en lo que respecta a la OCM del plátano, y al mismo tiempo conseguir un Régimen Específico de Abastecimiento de productos destinados a determinados sectores de la alimentación, esenciales para el consumo normal o la transformación en el archipiélago, cuya misión ha sido amortiguar el impacto inflacionista que dicha integración habría supuesto para estos productos.

Noveno, el sistema se ha ido mejorando paulatinamente en cuanto a sus trámites administrativos y actualmente se está en vías de resolver dos asuntos. En primer lugar, el control del cumplimiento de la reglamentación por parte de los operadores, sobre todo en lo que respecta a la repercusión de la ayuda. Para ello, el ejecutivo está tramitando un proyecto de ley de régimen sancionador, que ya ha sido enviado a la Presidencia del Gobierno y a los diferentes grupos parlamentarios, así como a los distintos departamentos del ejecutivo canario. En

segundo lugar, la reforma del Reglamento número 1.601/92. Hasta ahora, como ustedes saben, las ayudas han estado en función de los precios internacionales y el sistema que se ha empleado para el cálculo se ha basado en las restituciones a la exportación. Como quiera que debido a los acuerdos de la última Ronda del GATT se ha producido una reforma de la PAC y las restituciones se están desmantelando, las ayudas del REA han bajado considerablemente. Por todo ello el Gobierno de Canarias ha impulsado la reforma de este reglamento, con el objetivo de lograr que la ayuda se calcule de tal forma que logre igualar los precios del mercado canario con los del comunitario, persiguiendo paliar adecuadamente la lejanía del archipiélago de sus fuentes de abastecimiento.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor consejero.

Por el grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Augusto Brito.

**El señor BRITO SOTO:** Señor Presidente. Señorías.

Realmente el motivo de la comparecencia, con independencia del seguimiento que hemos venido haciendo a este asunto, en general al Régimen Específico de Abastecimiento y específicamente a la relación entre precios alimentarios o alimenticios y Régimen Específico de Abastecimiento a lo largo de toda esta legislatura, está más justificada posiblemente en este primer semestre de 1998 que en ningún otro momento. Quizás, en 1996 hubo igualmente una situación, creo recordar que en el 96... 95, hubo igualmente una situación de incremento muy fuerte de precios, que fue el que motivó –de precios alimentarios–, que fue el que motivó el que trajéramos a esta Cámara el planteamiento de la Comisión de Estudio del REA, que inmediatamente que comenzó sus trabajos –y ya lo he explicado en varias ocasiones en este Pleno–, fuera por las razones que fuera, lo cierto es que se produjo una atenuación muy acusada de los precios alimentarios en Canarias, hasta el punto de que el año siguiente fue un año absolutamente normal desde el punto de vista de los precios alimentarios en Canarias.

Un poco la pretensión de las dos últimas comparecencias, la de hace dos meses aproximadamente y ésta, estaba en la línea de incitar precisamente al Gobierno de Canarias y, específicamente, a su consejería a que iniciara actividad, en relación con lo que estaba pasando en el sector alimentario, para por lo menos ver si el inicio de actividad, de inspecciones y de, en definitiva, de reuniones de sector, etcétera, motivaba igualmente, o producía, una atenuación de la situación que se viene produciendo en 1998. En cualquier caso, usted ha hecho una explicación yo diría que bastante detallada de la cuestión.

En origen, tres son las cuestiones que motivan la comparecencia. La primera, la constatación de que existe un informe –que conocemos a través de la prensa– del propio Gobierno de Canarias, de la Dirección General de Asuntos Europeos, según indicaba la prensa. Por cierto, sería bueno que el Gobierno de Canarias, cuando realiza esos estudios, los envíe al Parlamento. En el Gobierno de Canarias circula una cantidad extraordinaria de estudios que tienen un carácter clandestino, que deben servir exclusivamente, debe ser, para la documentación del consejero, y no se sabe si de alguien más, pero desde luego a este Parlamento no llegan, pero no sólo éste, no llega un volumen importantísimo de estudios, que en cualquier otro Parlamento, en las Cortes Generales por ejemplo, es inconcebible que un estudio de estas características no sea remitido inmediatamente como documentación por el Gobierno al Parlamento. En este Parlamento, el Gobierno se gasta, posiblemente en términos relativos, sea el Gobierno que mayor volumen de dinero se gasta en estudios de toda España y éste debe ser el Parlamento que con menor documentación proveniente del Gobierno cuenta de toda España. Lo digo porque creo que sería bueno que se adoptara la costumbre, la obligación, diría yo, porque los pocos que llegan llegan requeridos por el Grupo Socialista, que está permanentemente en una labor de zapa, enterándose a ver qué estudio se ha hecho para tratar de solicitarlo a nivel de documentación, cuando lo absolutamente normal y racional sería que el Gobierno enviara esos estudios normalmente al Parlamento para el conocimiento del conjunto de los diputados. Bien, pero al hilo de esto, digo, sería bueno que ese estudio fuera enviado a este Parlamento para que este Parlamento tuviera conocimiento, pero hemos conocido que... Incluso los datos de prensa a que yo he tenido acceso indican que hay dos estudios: uno primero establece un diferencial entre los precios alimentarios en Canarias 92-97 de 4'4 puntos, aproximadamente, respecto de la media española, en el ámbito igualmente de los precios alimentarios, y el otro lo establece en torno a 1 punto, aproximadamente. Sería bueno conocer los dos estudios, a ver cuál de los dos tiene razón. Pero primera constatación, primera constatación: del año 1992 al año 1997 hay un diferencial en precios alimentarios en Canarias respecto de la media nacional de 4'4 puntos, cuando precisamente ése es el período en el que entra en funcionamiento el Régimen Específico de Abastecimiento. Usted ha tratado de explicar ese período en términos de variación fundamentalmente ligada –ha hablado de otros factores de menor importancia–, pero fundamentalmente ligada al precio de la papa. A mí me gustaría poder conocer ese estudio y comprobar que efectivamente la papa haya podido tener la influencia de que usted habla. En cualquier caso, no es cierto que sea un producto ajeno al

REA. Como usted sabe, la papa de semilla sí está incorporada al Régimen Específico de Abastecimiento y subvencionada en virtud del REA, del REA-POSEICAN, creo que del REA específicamente. Por consiguiente, no hay una desvinculación tan clara entre REA y papa, no hay una desvinculación. siete pesetas/kilo, concretamente, es la subvención que tiene la papa de semilla, la papa de semilla ligada al Régimen Específico de Abastecimiento o al POSEICAN, a uno de los dos mecanismos. Bien, por consiguiente, no hay, como digo, una diferencia tan clara o una lejanía tan clara de la papa respecto del Régimen Específico de Abastecimiento y de los mecanismos comunitarios en definitiva. Pero, en todo caso, sería una cuestión que habría que comprobar. A mí me parece que no es fácil explicar la evolución de ese diferencial de precios 92-97 en torno exclusivamente a ese producto y desde luego, si fuera así, le está usted haciendo un flaco favor a su consejero, compañero de partido, de Agricultura, porque si efectivamente la explicación del diferencial de precios alimentarios en Canarias respecto de la media española se circumscribe fundamentalmente a un par de productos de ese tipo –usted ha citado la papa, ha citado la carne de ovino, según me pareció entenderle, ha citado la papa, digo, la carne de ovino y no recuerdo qué algún otro más–, pues, por lo que hace relación a la papa desde luego, tanto los mecanismos ligados a la producción como los mecanismos ligados a la comercialización están en manos de la Consejería de Agricultura, que después de casi seis años tenía ya tiempo de haber organizado con cierta solvencia el mercado de la papa para impedir que fuera el producto que distorsiona, digamos, el sector alimentario o el IPC en el sector alimentario canario.

La segunda constatación, si la situación, en términos de media 92-97, ha sido cuatro puntos de diferencial respecto de la media española, la situación en el primer semestre de 1998 es francamente acusada: cuatro puntos de diferencia, algo más, 4'8 puntos, casi 5 puntos, 4'8, casi cinco puntos, de diferencia entre la media española en el sector alimentario y la media española. Usted aquí ha vuelto a situar dos productos como eje de la cuestión: el tabaco y la papa.

Por lo que hace relación al tabaco, no hace tres días que el Consejero de Hacienda, de Economía y Hacienda, en una rueda de prensa ha dicho que la subida de la imposición ligada al tabaco en Canarias no ha tenido influencia en relación con el IPC en Canarias. Se lo he escuchado en rueda prensa hace... Póngase de acuerdo el Gobierno, porque, claro, en un diagnóstico de qué está pasando con los precios en Canarias en el primer semestre de 1998 es importante que el Consejero de Economía y el Consejero de Industria se pongan de acuerdo respecto de una cuestión... Usted ha dicho que ése es el tema clave y el Consejero de Economía dice

que eso no ha tenido influencia. Sería bueno que se pusieran de acuerdo los dos consejeros a ver, efectivamente, si podemos diagnosticar qué está pasando, porque reconózcame usted que cinco puntos de diferencial en seis meses respecto de la media española es una auténtica barbaridad, reconózcame usted que es una auténtica barbaridad, y que, desde luego, sitúa los precios alimentarios en Canarias en una senda extraordinariamente preocupante.

Y el tercer motivo, la tercera razón de esta comparecencia, son dos declaraciones: una del Consejero de Industria y otra del Consejero de Economía en los siguientes términos. El Consejero de Industria declaraba hace algunas semanas que había encargado a su Director General de Comercio un estudio en relación con qué estaba pasando con los precios alimentarios en Canarias en el primer semestre del 98 e, igualmente, le había encargado que preparara un conjunto de propuestas de modificación del Régimen Específico de Abastecimiento para abordar o para preparar un abordar esa cuestión. Y días después, un día después, no más, de esa declaración del Consejero de Industria el Consejero de Hacienda se descuelga con la siguiente declaración. Hace un llamamiento al sector diciendo que se ponga de acuerdo el sector, que se pongan de acuerdo los empresarios canarios, que adopten una posición unánime para el Gobierno, digamos, plantear la propuesta que le hagan los empresarios como reforma del Régimen Específico de Abastecimiento. Y aclara, dice: hasta ahora los elementos de reforma del Régimen Específico de Abastecimiento que se están acometiendo –si alguno se está acometiendo, que yo lo dudo, pero así dice: que se están acometiendo– derivan de las conclusiones de la Comisión de Estudio del Parlamento de Canarias, pero si los empresarios se ponen de acuerdo, nosotros dejaríamos esos elementos y pasaríamos a asumir aquello que fuera el acuerdo de los empresarios. ¡Claro!, y a mí me ha dejado asombrada esa declaración. O sea, quien le marca las pautas al Gobierno de Canarias en relación con la vida económica de Canarias, en un asunto donde hay una resolución específica del Parlamento de Canarias, además con gran detalle y con profusión de elementos, no es este Parlamento, dice el Consejero de Hacienda específicamente, y dice el Gobierno, por consiguiente, específicamente que si los empresarios aún una posición, él abandona la posición adoptada por el Parlamento de Canarias y asume inmediatamente la posición a la que llegue en acuerdo y que le propongan los empresarios. Me parece una cosa absolutamente, vamos, de una desfachatez política, decir que se abandona la posición planteada por el Parlamento, que se deja y se asume la posición de los empresarios me parece una cosa de una desfachatez política tal que a mí me gustaría que el Gobierno aclare efectivamente cuál es su posición en esta materia: si su posición en

esta materia es la de encaminar la reforma conforme a las bases planteadas por este Parlamento o hay otros elementos en la vida económica de Canarias, que son los que priman de verdad sobre la postura del Gobierno.

Concluir señalando que después de dos años, hace en estos momentos, que el informe, las conclusiones en definitiva, el dictamen de la Comisión de Estudio del REA lleva ya planteado, seguimos sin una reforma del Régimen Específico de Abastecimiento en torno a las líneas planteadas por este Parlamento. Ni hay potenciación de la producción local, ni hay todo el conjunto de los mecanismos –que no voy a reproducir aquí ahora– que aquella comisión de estudio planteó.

Señor consejero, como usted da la impresión de que tiene ya la cabeza más en Madrid que en esta Comunidad Autónoma, que en este Parlamento de Canarias, va a pasar usted por el Gobierno de Canarias, responsable en el ámbito de su competencia del Régimen Específico de Abastecimiento, con unas conclusiones claras de este Parlamento respecto de cómo debía ser planteada su reforma, desde luego sin pena ni gloria; sin la gloria de haber sido el que trae un Régimen Específico de Abastecimiento a Canarias, querido por la sociedad de Canarias y por los sectores de Canarias, y con la pena, desde luego, de que su salida coincide con el estallido de los precios alimentarios en Canarias de mayor dimensión que se haya dado en los últimos años.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Brito.

Para intervenir los restantes grupos no solicitantes de la comparecencia, por el Grupo Mixto, don Pedro Medina tiene la palabra.

**El señor MEDINA CALERO:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Aunque los nacionalistas estamos convencidos de que el REA es necesario en las islas por las características singulares del archipiélago, siempre hemos visto con honda preocupación, por un lado, que haga competencias a determinadas producciones locales como puede ser el vino, productos lácteos, etcétera, y, por otro, que no contribuya a una eficaz contención de los precios. Entendemos nosotros que entre otras razones por el carácter casi monopolista del sector importador, ya que prácticamente de la mitad de las ayudas pagadas anualmente se reparte en menos de una docena de empresas.

Por lo manifestado, entre otras razones, los nacionalistas vemos el REA como un instrumento insuficiente para frenar las causas del incremento de los precios en nuestras islas. Por ello entendemos que sólo una amplia renegociación con la Unión Europea, desde un Gobierno canario con voluntad

de ser soberano y que fomente tanto la producción interna de productos agroalimentarios como un régimen de ayudas serio y continuado a las empresas canarias, podrá contribuir a encontrar un sistema de aprovisionamiento que realmente elimine o atenúa el impacto sobre el IPC que significa nuestra adhesión al sistema comunitario.

Por último, entendemos que esta renegociación es vital para que contribuya a la contención de los precios de los productos agroalimentarios, que entendemos son esenciales en nuestra tierra porque favorece la igualdad entre los canarios.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Hay petición de palabra por parte del Grupo Popular, don Benicio Alonso tiene la palabra.

**El señor ALONSO PÉREZ:** Señor Presidente. Señorías.

Mis primeras palabras tienen que ser de agradecimiento al Consejero de Industria porque, por primera vez, se han traído al Parlamento unos datos claros y concretos de lo que significa el REA para la economía de Canarias.

Hace dos meses, como decía el portavoz socialista, estuvimos hablando en este Parlamento de la problemática del REA y qué difícil es convencer, qué difícil es convencer y hacer convencer a la ciudadanía de lo que es el REA. Ahora mismo, acaba de estar manifestando, todavía, el portavoz que me antecedió en la palabra poco menos que el REA no está surtiendo efecto en la economía de Canarias. ¡Esto es increíble, señores!, o escuchamos lo que decimos aquí o cerramos esta casa. Se ha dicho, de las rúbricas del sector alimenticio, que son los parámetros que mueven el IPC a nivel nacional, y en Canarias por supuesto, hay 24 rúbricas de alimentación, de las cuales 7 solamente son del REA. Cuando aquí estamos hablando de que el tabaco ha tenido una subida desmesurada, nadie dice nada; que las papas han tenido una subida desmesurada, pues ahora dicen que resulta que la bonificación a la papa de semilla está en el REA, ¡la papa de semilla no está en el REA, está en el POSEICAN!, como están las ayudas al cultivo de la uva, por ejemplo. Hay que leerse los papeles y los documentos. Las disminuciones que están existiendo en el REA, las subvenciones que nos está dando la Comunidad nos van a llevar –como dije hace dos meses–, nos van a llevar a la quiebra industrial de Canarias de aquí a cuatro años si no modificamos el Reglamento 1.601/92. Eso lo sabemos todos los componentes de esta Cámara, y el informe que ha traído hoy el Consejero de Industria es el primer informe realista de lo que el REA está repercutiendo en el IPC, que es la comparecencia solicitada por el Grupo Socialista.

Entonces, hay artículos, bueno, el tabaco ha subido, el pan ha subido, el pan sí que es un producto

derivado del REA. ¿Qué es lo que ha ocurrido con el pan?, ¿por qué ha subido un 6'5%? Ustedes recordarán que la disminución en cereales ha sido terrible; entonces, al disminuir la subvención de cereales y ahora solamente tiene una ayuda que compensa el transporte, luego, la harina sube y el pan tiene que subir y todos los productos que se fabriquen con harina. Eso lo sabemos todos. Ahora resulta que todavía, por una campaña insidiosa de muchísima gente en este archipiélago en contra del REA y de los operadores del REA. Porque hay que ponerse también en los operadores del REA: ¿cómo el régimen sancionador me va a decir a mí, operador, por ejemplo, industrial, por ejemplo, cuál es el margen que yo tengo que tener en un producto, que resulta que de ocho componentes uno es REA y los siete no?, ¿cuál es el margen mío? ¿Cómo se regula eso?: ¡con la competencia, señores!, lo único que lo puede regular. Pero ¿quién es a mí el Gobierno para decirme cuál es mi margen, dónde está eso escrito, qué libertad es ésta, comercial? ¿Qué es lo que puede ocurrir? Puede ocurrir que el REA desaparezca, que ya muchísimos operadores, a la vista de la situación creada y de la mala fama, de sinvergüenzas que le están poniendo al empresariado, lo que quieren es que desaparezca el REA y se acabó el problema, ya no hay problema. Antiguamente, cuando no existía el REA, que existían las restituciones, que el operador era el comunitario, que enviaba el producto a Canarias y aquí se compraba a precio neto, nunca hubo ningún problema, y si había fraude lo investigaba o no la Comunidad Europea. De todas formas, lo que tengo que decir, señores, es que el año 97 el fraude en la Comunidad Europea ascendió a 1.200 millones de ecus, 200.000 millones de pesetas, y yo les garantizo a ustedes que en Canarias fraudes en el REA no existen, no existen fraudes en el REA. Y pregúntenle ustedes a los operadores que han sufrido en sus carnes las inspecciones que se están haciendo en Canarias, que no se hacen en toda Europa, para que vean qué es lo que está ocurriendo, a ver cuántos... No se ha sacado ni una peseta del tema del REA, y todo el mundo está hablando en contra del REA. Es increíble, llegamos a un momento, a una situación en que van a tener razón algunos de estos operadores que dicen que desaparezca el REA, sube el IPC, nos colocamos en la banda alta y aquí no pasa nada ...*(Inintelligible.)* los índices de precios al consumo de la alimentación en Canarias no ha tenido nada que ver el REA con ello, y ahí están los datos que el señor consejero ha dado.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra don José Miguel González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Despues del calor que ha puesto el portavoz que me ha precedido en la palabra, la mía va a ser una intervención más fría. Es decir, en primer lugar, yo le tengo que agradecer al consejero, efectivamente, que nos ha proporcionado datos y datos, que yo creo que son importantes. Pero es que siempre que tratamos el tema del REA en este Parlamento volvemos a... quizás somos los mismos protagonistas que estamos convencidos, y en eso quizás aquello que hablaban del sacerdote que se quejaba de que sus sermones se los decía a los creyentes y los no creyentes no iban nunca por la iglesia, pasa algo similar aquí. Es decir, en primer lugar, el REA, ¿cuál es el origen del REA? Cuando se establece la integración de Canarias en la política agrícola común, se dice: no se entrará en la política agrícola común mientras no se establezca o no exista un régimen específico de abastecimiento. ¿Por qué?, porque, obviamente, los precios de la política agraria, los precios medios europeos eran muy superiores a los que en este momento estaba teniendo Canarias y, por lo tanto, si no existiera, hubiera existido el REA, hubiera habido un incremento brutal del índice de precios en Canarias.

Pero el REA tampoco es una garantía de que no suban los precios –yo no sé de dónde se ha sacado esto–, el REA lo único que hace es unas subvenciones y los precios oscilan según oscilan los precios en origen, según oscilan los precios internacionales. Lo dice muy bien el consejero, influye, por un lado, cuál es la disponibilidad exterior, cuáles son los ...*(Inintelligible.)* de cambio, cuál es su precio de origen. O sea, el REA lo único que hace es disminuir el coste del producto de Canarias de lo que resultaría el precio en origen más los costes de transporte, más los procesos de comercialización, más la financiación. Por lo tanto, el REA nunca –y eso es una falacia que hay que eliminar– es una garantía de que los precios no varíen, lo que hay que ver –y ése es el tema que se ve poco– es qué pasa respecto a los precios en Canarias y los precios en otros lados. Y yo al consejero le rogaría que diera publicidad y se publicaran, porque fue uno de los acuerdos que se tomó en la Comisión del REA, cuáles son los precios de los productos iguales o similares en Tenerife, en Las Palmas, y en Madrid o en Barcelona, porque se habla: los precios en Canarias están por encima de la Península. ¿Qué quiere decir, que el índice de precios ha crecido, eso quiere decir que los precios son superiores? No tienen por qué; es decir, no es lo mismo el crecimiento que el precio. En Canarias tenemos salarios inferiores a la media española, ¿tenemos precios inferiores a la media española? Eso es lo importante, porque si los tenemos, la única explicación de que podamos tenerlos es porque el REA está actuando de moderador en el coste de los precios de origen más los costes de comercialización y transporte.

Yo no voy a entrar ahora en el tema del posible fraude, sí creo que es importante, porque además también fue uno de los acuerdos de la Comisión del REA, que tengamos de una vez una legislación sancionadora, no por la sanción en sí, sino por el poder coactivo que tiene el Derecho. Es decir, el saber que existe una normativa sancionadora implica, bueno, que el que se desvía de la línea pues sabe que va a tener el peso de la ley encima.

Pero no acusemos al REA de lo que ...*(Ininteligible.)* Yo creo que lo que nos ha expresado hoy el consejero, y es que, simplemente, dos productos, el tabaco y las papas, son nada menos que el 68% del crecimiento de la alimentación y el 57% el de los productos no incluidos en el REA, es un dato importante. Es decir, no le imputemos al REA lo que no es del REA.

Por otro lado, se dice, es que las ayudas las concentra un número determinado, pequeño, de importadores. ¡No, no!, pero si las ayudas quien las concentra es el consumidor. Es decir, yo creo que no se ha entendido el sistema. Antes el precio de compra venía disminuido por las restituciones y a ello se añadía los costes y los transportes y ahora resulta que el precio de compra no está disminuido en origen y se disminuyen en la base. ¿Y quién es el que lo puede disminuir?, pues el que lo importa. Ahora, yo estoy totalmente de acuerdo con lo que dijo el portavoz del Partido Popular: aquí lo que debe haber es transparencia, y por eso yo pido publicidad de los precios, y competencia, porque al final el intento de establecer una economía libre de mercado, márgenes y controles no funciona, lo que funciona es la competencia. Puede, efectivamente, y está ocurriendo un hecho, que la concentración del poder de compra, que ya no de importación, el poder de compra en pocos importadores –y estoy hablando claramente de las grandes superficies, hoy cada vez más concentradas–, puede influir muy negativamente en el nivel de precios en Canarias. Ya dije una vez y lo vuelvo a reiterar ahora que a veces nosotros, con un deseo bien intencionado de proteger al capital canario, al final lo que introducimos son dificultades a la libre competencia, que –no es nada raro, ocurre en todos lados– se vuelve contra el consumidor, porque es muy fácil solicitar el apoyo por ser capital canario y luego vender o alquilar las instalaciones en manos foráneas, y al final lo que ha significado un intento de apoyo a la empresa canaria se convierte en un incremento de costes a los consumidores canarios y consumidores todos, empresas poquitas.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para contestar, por parte del señor consejero, a las cuestiones u observaciones formuladas.

**El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De la Barreda Pérez):** Gracias, Presidente. Señorías.

En primer lugar, agradecer las manifestaciones del portavoz del Partido Popular, del Grupo Mixto y de Coalición Canaria en cuanto a la exposición de esta comparecencia.

Ya refiriéndome al portavoz del PSOE, debo decirle que mostraba preocupación en la anterior comparecencia al no estar el señor Fresco, que hoy disfrutamos todos de su presencia y de su buen estado de salud, de la duda que tenía de poder estar a la altura de las circunstancias, incluso de la preparación y capacidad que ha demostrado el señor Fresco. Le dije la vez anterior que usted no había conseguido ni el aprobado, hoy ni siquiera le permitiría volverse a examinar, señor Brito, y le voy a decir por qué: porque usted dice disparates tan grandes como que la papa no está en el REA; usted dice que el diferencial de alimentación es de un 5 y no de un 3'3, como realmente es y como he dicho; usted dice que la reforma del REA no se ha llevado, y está tramitada ya en Bruselas, la reforma del Reglamento 2.790/94 y del 1.601/91, está tramitada; y también que no se ha hecho nada, como, por ejemplo, el anteproyecto del reglamento sancionador del REA, que con tanta incredulidad usted permanentemente manifiesta, y en la anterior comparecencia, cuando yo dije que estaría dentro de 15 días en esta Cámara, usted dijo que no viniera con cuentos, que eso no iba a estar nunca, y me permití bajar, con el permiso del Presidente, para entregárselo en mano, porque yo los 15 días lo daba como un plazo prudencial para poderlo distribuir ante todos los grupos parlamentarios.

Ése es el motivo por el que yo diría que usted no debe volverse a examinar en esto, darle paso al señor Fresco, que sí ha demostrado, por lo pronto, saber que la papa no está en el REA, que no confunde los diferenciales, que no se olvida de que está tramitada en Bruselas la reforma de reglamentos tan importantes como el 2.790 y el 1.601/91, que el anteproyecto del régimen sancionador del REA se ha presentado, con sanciones superiores a 100 millones de pesetas, con la pérdida de condición de operador, concesiones muy graves, muy severas, porque, como han dicho los portavoces de Coalición Canaria y del Partido Popular, el Gobierno y yo, particularmente, como representante del Gobierno por decreto y presidente de la comisión de coordinación... no lea usted lo que diga nadie en los periódicos, oiga usted al verdadero portavoz en materia de REA, que, en este caso, soy yo.

Usted habla de que yo estoy con la cabeza más en Madrid que aquí. Yo le puedo asegurar que no. Eso hay que verlo muy bien y como todas las cosas importantes hay que meditarlas muy bien. Lo que sí le aseguro es que si mi partido político y el Presidente del Gobierno firma la dimisión, en este caso,

yo lo que tramitaré rápidamente en el Congreso de Diputados son unas ayudas importantes para Canarias para sordos y para aquellos que tienen tanta falta de memoria como usted, señor Brito.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Brito.

**El señor BRITO SOTO:** Señor consejero, lo que yo haya representado y significado en esta Cámara y lo que ha representado usted está acreditado en la historia política de esta legislatura. Por consiguiente, ni respondo a esa cuestión. Yo sé quién soy yo en la vida política de Canarias y también sé quién es usted y, además, como eso es público y notorio, pues no voy a polemizar sobre ese tipo de asuntos.

Mire, la cuestión es muy sencilla, el diferencial de precios 92-97 lo pongo en su boca: "El Consejero de Industria, Francisco de la Barreda, ha ordenado a la Dirección General de Comercio que investigue si las ayudas del Régimen Específico de Abastecimiento –REA– se están aplicando en Canarias. El consejero reconoció ayer –día 3 de junio de 1998, o sea, el día 2–, el consejero reconoció ayer a este periódico su enorme preocupación por el comportamiento de los precios en las islas, tal y como recoge un informe oficial de la Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea, que revela una carestía del 22'6% en los alimentos comprados en las islas durante el período 92-96 frente a un 18'2 de media estatal". La diferencia es del 4'4 y la pongo en su boca, salvo que el periodista haya tomado mal los datos y, desde luego, podía yo tomarlos directamente si usted tuviera la buena costumbre de enviar al Parlamento los informes que efectúa desde el Gobierno. Por consiguiente, nada digamos que discutir respecto de la primera afirmación que hice. Y respecto de ella, pues sería bueno que ese informe, para comprobar que, efectivamente, es el tabaco y la papa y esas cosas, pues sería bueno contar con ese informe y comprobar su veracidad, porque, como le señalé, el Consejero de Hacienda dice una cosa absolutamente distinta que la que usted dice, y también es miembro del Gobierno y yo diría, por la cualidad que suele tener un Consejero de Economía y Hacienda, que más cualificado en estos asuntos que usted. Por lo tanto, traiga usted ese informe y nosotros poder comparar lo que dice el Consejero de Industria y lo que dice el Consejero de Economía y Hacienda.

Segunda cuestión. Respecto de los precios del 98, que el diferencial respecto de Península es del 4'8% se deduce puramente del dato de que el crecimiento del índice de precios alimentarios en Canarias en los seis primeros meses –cinco primeros meses– es del 4'2 en Canarias y del -0'6 en Península. La diferencia es del 4'8, casi 5%;

por consiguiente, nada me puede usted discutir en esa materia.

Respecto de si, efectivamente, –y creo que parte de razón puede usted tener en esa materia–, si, efectivamente, es el tabaco y son las papas los que han originado, sería bueno tener el estudio que usted tiene para poder comprobar el tema, pero sí le digo lo siguiente. Me ha parecido, de la intervención de don Benicio Alonso, casi que la culpa de lo que está pasando en relación con los precios en Canarias en 1998 y de lo que ha pasado en los años anteriores la tuviéramos los socialistas. Mire, si efectivamente es el tabaco, si hubo una batalla política que nosotros dimos en el Presupuesto de 1998, fue impedir la barbaridad de crecimiento fiscal que se dio respecto del tabaco, donde, por cierto, usted manifestó algunas opiniones en aquel momento que coincidían bastante con las nuestras, sólo que el Gobierno no las tuvo en cuenta, pero ya en el Presupuesto de 1998 dimos una batalla –seguramente la más importante que dimos en el Presupuesto, o de las más importantes en el estado de ingresos desde luego– respecto de la barbaridad que se estaba cometiendo en relación con el incremento de imposición en el tabaco. Por consiguiente, si de alguien es la culpa, es del Gobierno.

Segundo, en relación con el tema papa, mire, habrá tenido tiempo el Gobierno o no desde 1992 –desde mucho antes desde luego, pero al menos desde 1992– de organizar el comercio de la papa en Canarias, ¡si habrá tenido tiempo!, y no vernos en las situaciones en las que nos vimos en el año 96 –o 95, no recuerdo bien– en que hubo una crisis de desabastecimiento o vernos en la propia situación en que nos estamos viendo en estos momentos. ¿La realidad cuál es? La realidad es la que demuestra lo que pasó el año pasado, por ejemplo, en relación con la organización del mercado de la papa en Canarias, costo para el Gobierno de casi 700 millones de pesetas, sin incidencia real en los precios y con subvenciones fundamentalmente destinadas a los intermediarios para tareas que en muchas ocasiones, como la normalización, luego ni se realizaban y, sin embargo, se cobraban las pesetas correspondientes a una normalización no realizada. Ésta es la realidad de la cuestión ¡y de eso tenemos la culpa nosotros, no tiene la culpa su compañero de Gobierno, y de partido en este caso, el Consejero de Agricultura! Pues muy bien, pues muy bien, que tomen nota, en definitiva, los que tienen que tomar nota, la opinión pública, que tomen nota los ciudadanos, de cuál es el comportamiento del Gobierno en relación con estos temas. Aquí todo el mundo procura sacarse las pulgas de encima y, en todo caso, pues echarle las pulgas a otros sin reconocer su propia situación.

Respecto del tema de la revisión del REA, yo no dudo de que usted haya traído a esta Cámara el Proyecto de Ley de Régimen sancionador, pero us-

ted sabe que de las conclusiones de la Comisión de Estudio del REA seguramente la conclusión de menor calidad era ésa, era la del establecimiento de un régimen sancionador, era una, digamos, medida de acompañamiento respecto de lo que se quería que fuera la transformación fundamental. ¿Y cuál era la transformación fundamental?: la vinculación entre REA y POSEICAN al efecto de garantizar, al tiempo que la atenuación de precios, un operativo efectivo de potenciación de la producción local. Ése es el fondo de la transformación que se pedía por la Comisión de Estudio del REA respecto de cuál debía ser la modificación del mismo, sobre todo en la medida en que el descenso, efectivamente, de las ayudas podía atenuarse o podía, digamos, garantizarse su no desaparición por la vía, precisamente, de la conexión REA-POSEICAN y de que se transformara lo que hoy es una ayuda a la importación en una ayuda a la producción local, que no tiene por qué descender en relación con lo que sean los precios de las restituciones. Esto, que es el corazón de la reforma que se pidió, no está en la propuesta que usted ha tramitado a la Unión Europea y ése es el sentido de la queja que nosotros venimos planteando o de la reivindicación que venimos planteando desde el verano de 1996 en relación con este asunto. Y respecto de ello es respecto de lo que le digo, con más pena que gloria se irá usted de la vida política de Canarias, se irá usted de esta Cámara, sin que ese corazón de la reforma del REA lo haya usted acometido, no ya directamente conseguido, sino lo haya usted siquiera acometido.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para una intervención final de cierre de esta comparecencia, tiene la palabra el señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De la Barreda Pérez):** Gracias, Presidente. Señorías.

El señor Brito tiene mucho interés en que yo me vaya pronto, pero, en fin, eso está ya... yo le comunicaré rápidamente desde que haya una decisión, pero no tenga usted tanta prisa. Además, no me voy, en caso de que decidiera irme, haría frecuentes viajes a Madrid, nada más, para venir a trabajar por Canarias y en Canarias, que es donde he querido estar toda la vida. En fin.

Usted habla de lo que dice la prensa. A mí me gustaría mayor rigor, no, usted dice que la prensa dice, yo... todo lo que quiera decir la prensa. Usted se debe basar en lo que yo informo a esta Cámara y le informo a usted aquí personalmente, es lo que realmente creo que es lo serio y lo riguroso. Yo le puedo enseñar montones de artículos de lo que usted haya podido decir en la prensa, que seguro que usted no está de acuerdo ni cree que ha dicho eso y, sin embargo, puede aparecer otra cosa. Lo que sí me parece serio –y además está grabado– es lo que

yo digo en esta Cámara y hoy he traído un informe del REA, y creo que bastante exhaustivo.

Usted habla de los informes. ¡Yo encantado!, si algo creo que he practicado es la máxima transparencia, no guardo ningún papel, ningún documento y, por supuesto, que a partir de ahora toda la documentación sobre este tema se la haremos seguir. A lo mejor, probablemente, pues no ha sido con ningún ánimo, se lo puedo asegurar, sino que hay informes que hay que ver y valorar, y luego sacar unas conclusiones, que es lo que yo estimo que usted desea conocer, pero si usted quiere, pues, todos esos tochos de información que muchas veces suministran, pues, por mi parte encantado.

Usted habla de la importancia de que si el Consejero de Economía, del Consejero de Economía y Hacienda, pero yo creo que usted sabe lo que es un reglamento orgánico de una consejería y usted sabe lo que son unas competencias que corresponden a una consejería y yo creo que usted sabe perfectamente que el presidente de la comisión de coordinación del REA, el que eleva los acuerdos de la comisión de seguimiento, que adopta la comisión de seguimiento soy yo, mientras sea Consejero de Industria y Comercio, y es el Gobierno el que después determina sobre los acuerdos de la comisión de coordinación, porque por supuesto también es muy importante el Presidente del Gobierno, el Vicepresidente, el Consejero de Obras Públicas... Pero no haga usted valoraciones como las que usted hace antes de que "todo el mundo sabe quién soy yo en Canarias y todo el mundo sabe quién es usted". Pues el que perdió las elecciones cuando se presentó de candidato por el Partido Socialista en las anteriores y que yo espero que ya han decidido en las primarias que no va a ser usted. Todavía están por dilucidar muchas cosas en Canarias con respecto a lo que yo pueda hacer en Canarias y en España. Entonces, por favor, señor Brito, no haga usted esas valoraciones de que "sabe todo el mundo quién soy yo y sabe todo el mundo quién es usted". Me gustaría que dijera con datos concretos, en ese caso, si usted se está basando en esa valoración.

Con respecto a la papa y sobre si hay algo que puedo dejar a mi compañero y buen amigo don Gabriel Mato, que ha hecho una brillantísima labor –y como se ha demostrado– en el tema de la OCM, que usted era un agorero tremendo, como con el Estatuto Permanente, con la ZEC y con todo lo que se plantea, y con el REA por supuesto, para ver si algún día Europa le hace caso, yo espero que a usted no le haga caso nunca y siga manteniendo las ayudas para algo tan importante como es el equilibrar la cesta de la compra en este territorio, que tiene todas las condiciones que por supuesto, usted que es bastante más antiguo en política que yo, pues no las voy a repetir, lo de la lejanía, la insularidad y toda esa serie de cosas. Por lo tanto, la papa, no es que el consejero haya querido que no llueva, no es

que ha querido que haya escasez en el Reino Unido, que es nuestro principal suministrador, y eso son condiciones que han elevado el precio de la papa. Entonces, no es una culpa del consejero: ¡qué más quisiera él que bajaran las condiciones para que ese producto, tan querido en nuestra tierra –y últimamente tan repartido en la Romería de San Benito– estuviera a un precio más asequible!

Pues nada más, yo creo que está muy claro que lo que hay que hacer es trabajar con datos ciertos, con datos rigurosos y no, desde luego, con valoraciones como las que usted imputa y, sobre todo, con errores tan garrafales, como pues decir que la papa está en el REA, que no se está tramitando reformas de reglamento, que ahora no tiene importancia el reglamento sancionador, que usted dijo que ni se hacía, ni se iba a hacer nunca, ni se iba a presentar, y que ya está presentado, los datos de transparencia. Recordará que le hablé –incluso para la máxima transparencia– de una página *web* en Internet, donde está toda la base estadística de todo, o sea, usted puede verlo, pero le dije que me daba la impresión de que tampoco la informática era su fuerte.

Muchas gracias (*El señor Brito Soto solicita la palabra.*).

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Brito, para responder a las alusiones personales que se le hayan podido formular.

**El señor BRITO SOTO (Desde su escaño):** Evidentemente usted no ha entrado en el fondo del asunto, y es si el corazón de la reforma pedido por este Parlamento y querido por la economía de Canarias está en la reforma que usted ha planteado o no está, porque yo sé que no está. En esas cuestiones que son el fondo de la cuestión usted no entra, usted entra en historias de si yo gané o perdí las elecciones, en fin. Mire, en definitiva, después de la respuesta que usted ha dado y de la trayectoria suya aquí, porque hoy es casi su despedida aquí, usted no sólo no ha sido un buen consejero, sino que además es extremadamente aburrido.

**COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE POLÍTICA EN MATERIA DE PUERTOS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA.**

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a pasar, Señorías, a la segunda comparecencia prevista para hoy, es la comparecencia sobre política en materia de puertos de titularidad autonómica, solicitada también por el Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Para informar en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez):** Señor Presidente. Señorías. Muy buenos días a todos (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*).

Ésta es una de las comparecencias que franca-mente, pues, la agradezco y hasta, bueno, hasta me alegro, porque la realidad es que ha habido muy pocas oportunidades de hablar de puertos en este Parlamento, se ha hablado muy poco, y no cabe duda de que los puertos de la Comunidad Autónoma cada vez están teniendo una importancia mayor y tra-scendental en el futuro. Los recursos que ha tenido esta Comunidad han hecho que la política de puertos estuviera basada en mejoras en determinados puer-tos, pero no se había planteado, por una serie de cir-cunstancias, no se había planteado una política glo-bal de puertos en cuanto, no sólo a sus infraestruc-turas, a lo que ... (*Ininteligible.*) esas infraestructuras, sino a la importancia que tienen dentro de lo que podíamos llamar la red de comunicaciones, la red de comunicaciones marítimas en las islas.

Entonces, como nos encontramos ante una si-tuación pues, si cabe, digamos que un poco de pri-micia en cuanto a este Parlamento, insisto, yo es-que agradezco esta comparecencia y me va a per-mitir, pues, hacer una exposición, evidentemente, en líneas generales, que podía ser muy tedioso en-trar en los detalles concretos de cada una de las actuaciones. Pero para que sus Señorías se pue-dan centrar, para que nos podamos centrar, vamos a ver los aspectos legales, estadísticos, de nues-tros puertos.

La Comunidad Autónoma de Canarias tiene, en base a su artículo 30.22 del Estatuto de Autonomía, tiene competencia exclusiva en los puertos que no tengan calificación de interés general del Estado y ademá-s en los refugios, puertos pesqueros y deporti-vo-s. La transferencia en materia de puertos, como casi todas las de obras públicas, se hace por real decreto en el año 1985. A partir de ahí, pues, como les digo, ha habido una política de inversiones más o menos alta en cada momento pero con la finali-dad de mejorar determinados puertos para dar res-puesta más que nada a la demanda. Y en estos mo-mentos tienen la consideración de puertos de la Comunidad Autónoma 13, existen 2 instalaciones con la denominación de instalaciones portuarias, 10 deportivos y 15 de otra índole, que bien es verdad que también son puertos, pero que pueden tener el carácter de concesión, como es el puerto pesquero –por poner un ejemplo, Señorías–, el puerto pesquero de Santa Cruz de La Palma, que es de ti-tularidad de la Comunidad Autónoma, pero que lo explota en concesión la Autoridad Portuaria de San-ta Cruz de Tenerife, hay otros casos de éstos. Es decir, de los puertos que gestiona la Comunidad Autónoma se excluyen ahí los 10 deportivos y los

15 que funcionan en régimen de concesión. En el año 1997, a través de nuestros puertos, viajaron 1.853.000 pasajeros; asimismo viajaron cuatrocienas, aproximadamente 442.000 toneladas de carga y 394.000 vehículos, con 2.836 maniobras de atraque, que es como se mide la actividad en un puerto.

En líneas generales, y muy sucintamente, ésa es la situación de los puertos de la Comunidad Autónoma, que, como ustedes saben, no incluye a los puertos de interés general del Estado, que fueron digamos que recientemente regulados, bueno, estaban regulados pero la ley que los regula se modificó en 1997, concretamente el 26 de diciembre, y esos puertos incluyen los de las dos capitales canarias, el puerto de Las Palmas de Gran Canaria, el puerto de Santa Cruz de Tenerife, la Autoridad Portuaria de Las Palmas de Gran Canaria, que abarca los puertos de Las Palmas de Gran Canaria, Arinaga, Puerto del Rosario y Arrecife; y la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, que abarca el puerto de Santa Cruz de Tenerife, el de Los Cristianos, Santa Cruz de La Palma, San Sebastián de La Gomera y La Estaca, en Valverde. Esos son puertos del Estado y que, evidentemente, no me he referido a ellos. Bien, pues ésa es la situación que les decía de los puertos de interés de la Comunidad Autónoma.

Ahora entro en sí en lo que es la política de puertos. Nosotros, en el año 1996, el Gobierno de Canarias, por una serie de circunstancias, que evidentemente éramos conscientes de la importancia que estaban adquiriendo, y que van a adquirir en el futuro, los puertos en las comunicaciones en general en todo el mundo, todos los países, pero en nuestra Comunidad, en las comunidades, los territorios insulares mucho más, pues se hace, se empieza una política, todavía incipiente si cabe, pero que ya tiene las bases sentadas, sólidas y que tiene un objetivo muy claro: una política basada en dotar a los puertos de las instalaciones más modernas, de la máxima operatividad, dentro de un conjunto, de una red, que podíamos llamar una red transcanaria de comunicaciones. Es decir, que se pretende que las comunicaciones entre islas sean lo más cortas posible, porque serán lo más rápidas posibles también, de cara al futuro. Es decir, acercar las comunicaciones de las islas, incluso posiblemente dentro de las islas.

Al mismo tiempo ustedes saben que se encargó el Plan Director de Infraestructuras, cosa que sucedía en septiembre u octubre del año 1996, Plan Director de Infraestructuras que, como sus Señorías saben también, ya tiene un avance y contempla, precisamente, las actuaciones en puertos, como no podía ser de otra manera, dentro de lo que podía ser esa red de comunicaciones o de transporte entre islas. Entonces, se inicia ese plan con los siguientes criterios, con las siguientes bases. Un plan de ampliación y mejora de nuestros puer-

tos, por un importe global de 25.000 millones de pesetas en siete años, y que aparecen señalizados, aparecen por primera vez nominados, en los Presupuestos de este año 1998, y de los cuales pues se están redactando los proyectos en la mayoría de los casos. Eso acorde con lo otro, con lo que establece el Plan Director de Infraestructuras, y con lo que pretendemos con la red de comunicaciones –ya verán por qué también–.

Al mismo tiempo, resolver la carencia normativa de nuestros puertos, es decir, los puertos de la Comunidad Autónoma se están rigiendo por las competencias que les transfirió el Estado en aquel momento, en el año 1985, por un decreto de transferencias básicamente, y las competencias que tenemos en base al Estatuto de Autonomía. Entonces tenemos ya redactado un anteproyecto de ley de puertos de la Comunidad Autónoma, anteproyecto de ley que pretendemos que incluya un catálogo, un anexo con el catálogo, de los puertos de interés de la Comunidad Autónoma, los puertos de interés insular –veremos también por qué–, los puertos deportivos, los refugios, los puertos pesqueros, incluso los puertos naturales, que es algo que no tenemos catalogado en nuestras islas y que sus Señorías conocen perfectamente –no voy a citar ejemplos– que en muchas islas hay embarcaderos, radas o abrigos naturales que conviene preservarlos vía ley por lo que pudieran necesitarse en el futuro y evitar que ahí se haga otro tipo de instalaciones. Pues pretendemos que la ley, además de ese catálogo de los distintos tipos de puertos e instalaciones portuarias, pues regule el régimen jurídico de los puertos, con delimitación del dominio portuario, la planificación, los instrumentos de articulación dentro del puerto y el desarrollo del mismo en lo que afecta al planeamiento urbanístico y al planeamiento portuario, luego la organización portuaria de Canarias, que quizás sea un aspecto en el que haya que reflexionar y que nosotros se lo hemos ya planteado a los cabildos insulares, con la posibilidad –insisto, en la posibilidad, está planteado a los cabildos insulares– de constituir el ente público "puertos de Canarias", y que la ley regule sus funciones, sus órganos, el régimen financiero o presupuestario y patrimonial del mismo y el régimen de personal. Asimismo, la ley regularía la prestación de los servicios portuarios, las concesiones y autorizaciones de puertos y las infracciones y sanciones. Eso está a nivel de anteproyecto que, bueno, pues lleva su trámite para poderlo aprobar, y ya intentaremos, todavía, tenerlo en esta legislatura. En cualquier caso, se habrá producido un avance importante, puesto que hay un documento sobre el que trabajar.

A esto tampoco podemos olvidar en la política portuaria lo que dice la Ley 14/90, de Canarias, que es la *Ley de Cabildos*, es decir, lo que respecta a transferencias y delegaciones. Entonces se ha estado trabajando con los cabildos y nosotros, en prin-

cipio, sin perjuicio de avanzar en esas actuaciones, pues somos partidarios de que no se produzcan esas transferencias o delegaciones hasta el momento en que esté la ley aprobada, porque la ley será la que determine qué son puertos de interés insular, nosotros queremos que sea el Parlamento, y esos puertos de interés insular hay otra ley que dice que pasarán a ser gestionados por los cabildos.

Al mismo tiempo todo esto lo tenemos ligado a las actuaciones de la Unión Europea en materia de puertos. Como sus Señorías saben, en el año 1997 elaboró el libro verde, el *green paper*, de los puertos. La Comunidad Europea, cada vez que quiere hacer una reflexión sobre un asunto determinado, le pone "libro verde", entonces se llama el *green paper* de los puertos de la Unión Europea. Entonces, ahí, en principio, la propuesta que había es que sólo fueran puertos de interés europeo el de Las Palmas de Gran Canaria –ahora se llama de Las Palmas de Gran Canaria– y el de Santa Cruz de Tenerife. Nosotros hemos hecho gestiones, han asistido a diversas reuniones, en las que han estado presentes los comisarios competentes en materia europea. Yo hace muy poco que hice una gestión personal en Bruselas y tenemos el planteamiento de que se incluyan, en principio, todos los puertos de interés general del Estado, es decir, que cada isla tenga un puerto de interés europeo. Esto, en principio, no es importante desde el punto de vista inversor, pero sí puede ser importante desde el punto de vista de las redes transeuropeas de comunicaciones, que es otra cosa, pero al mismo tiempo entendemos que hay puertos de la Comunidad Autónoma que por el nivel de tráfico o de volumen de pasajeros pueden estar dentro de la red europea, porque además, de acuerdo con los criterios del Plan Director de Infraestructuras, están incluidos en lo que llamaríamos la red canaria o intercanaria, como quieran, de transportes en general, o sea, el transporte es combinado, tierra, por mar y por aire, ¿no? Entonces, hay puertos, por ejemplo como el de Agaete, o el de Playa Blanca o el de Corralejo, que a nuestro entender hay que defender que se incluyan dentro de los criterios del libro verde, para que puedan ser incluidos en la red transeuropea de comunicaciones, que es otra actuación.

Después, por último, dentro de la política de puertos, pensamos poner en marcha, antes de que finalice la legislatura, porque lo tenemos elaborado, y ya es una cuestión de trámite, una actuación en cuanto a los programas de modernización de nuestros puertos, de la gestión de nuestros puertos, y es una red intranet para control, vigilancia y explotación de los puertos, es, en definitiva, en términos más coloquiales, informatizar la gestión de nuestros puertos, de manera que esté centralizada en el Gobierno de Canarias la información al minuto de cuándo entra un barco, cuándo sale, qué tipo de mercancía descargó, cuántos pasajeros,

cuántos vehículos, si hay incidentes en el puerto, y en eso también estamos en marcha, y este proyecto lo estamos preparando en estos momentos, está hecho el proyecto para elaborarlo, pero estamos preparando presentarlo ante la Unión Europea a ver si conseguimos también financiación comunitaria, que la hay, para este tipo de actuaciones.

En definitiva, creo haber explicado un poco por encima, someramente siquiera, cuál es la situación de nuestros puertos, ya digo, desde el punto de vista legal o administrativo, si se quiere, estadístico, y que cuáles son los ejes de la política portuaria que estamos tratando de implantar, porque no es fácil ni es posible tampoco, por otra parte, pegar un vuelco de un día a otro, pero que yo considero que antes de que acabe la legislatura muchas medidas de éstas estarán puestas en práctica.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor consejero.

Por el Grupo Socialista, solicitante de la comparecencia, el señor García Camacho tiene la palabra.

**El señor GARCÍA CAMACHO:** Gracias, señor Presidente.

Señor consejero, gracias por su información, que en principio pues, bueno, nos ha aclarado determinados aspectos, del motivo y del objeto que pretendía esta comparecencia, pero que deja en el aire una serie de cuestiones que esperemos que en su segunda intervención nos aclare.

De acuerdo con usted en que los puertos de titularidad autonómica, afortunadamente merced a las modificaciones y los avances tecnológicos que se han producido en las embarcaciones, merced al desarrollo económico que ha tenido la región, y que usted ha dado datos muy claros que evidencian que ha habido un movimiento importante y un desarrollo de la actividad portuaria, pues han adquirido, en muy poco tiempo, una importancia extraordinaria. Esto se incardina dentro de lo que en la Unión Europea se conoce como transporte marítimo corto, con apoyo intermodal, y que justamente en Canarias pues se dan las condiciones idóneas, como archipiélago, para que este modelo se desarrolle hasta sus últimas consecuencias y, desde luego, buscando la máxima eficacia posible.

Pero esto ha significado que en las instalaciones portuarias de titularidad autonómica se ha multiplicado la actividad en ellas, ha venido un volumen enorme de prestaciones de servicios sobre ellas y que hay un hecho que es objetivamente constatable, y es que las instalaciones portuarias no son capaces de dar respuesta con eficacia al volumen de servicios que en este momento se exige de ellas.

Luego, instalaciones, algunas de ellas, que procedían en su origen de refugios pesqueros han debido adaptarse, han debido adaptarse a otros usos

que, evidentemente, pues no eran para lo que en principio estaban concebidas. En consecuencia, hay un hecho incuestionable, y es que las instalaciones en este momento no responden, ni siquiera mínimamente, ni siquiera mínimamente, a los servicios que de ellas se demandan.

Por otra parte, observamos nosotros que la gestión que se está haciendo de los puertos de titularidad autonómica es una gestión que no está clificada. Estamos cansados de oír en esta Cámara cómo se cruzan acusaciones entre el Consejero de Agricultura, titular de los refugios pesqueros y de las actividades pesqueras dentro de los puertos canarios, con el Consejero de Obras Públicas. Recientemente, el señor Mato le acusaba a usted de que no había podido terminar los túneles de congelación de Playa Santiago, porque la Consejería de Obras Públicas pues le había puesto determinados obstáculos, que ahora no recuerdo cuáles son. En definitiva, ahí ya se está planteando un primer elemento de necesidad de clarificación de cómo se gestionan o cómo se están gestionando actualmente, no en el futuro, sino actualmente, los puertos de titularidad autonómica.

En segundo lugar, está planteado un tema competencial, que va íntimamente ligado al modelo de gestión de los puertos canarios. Usted ha citado aquí la Ley 14/90, que en su disposición adicional primera transfiere a los cabildos la gestión de los puertos de refugio y deportivos. Luego, el problema, según nuestra interpretación, tiene dos vertientes: por un lado, la modernización de las infraestructuras, haciendo que los puertos de titularidad autonómica respondan con eficacia a lo que en este momento se está exigiendo de ellos y a lo que en un futuro inmediato se va a exigir; y en segundo lugar, que haya una resolución del modelo competencial y del modelo de gestión, y usted en este campo en la comparecencia prácticamente ha pasado de puntillas sin decir cuál sería el modelo al que usted aspira, o al que el Gobierno aspira, la política del Gobierno, definida concretamente en este punto.

Nos ha hablado de que las actuaciones del Gobierno se inician con un plan de puertos. Pues mire usted, nos gustaría saber qué plan de puertos es ése, porque los planes, si yo no estoy mal informado, han de venir a la aprobación del Parlamento de Canarias. Yo no conozco ningún plan de puertos que haya venido a la aprobación del Parlamento de Canarias. Dice que en ese plan de puertos, que prevé la ampliación y mejora de los puertos de titularidad autonómica, se prevé una inversión de 25.000 millones, nada más y nada menos, en un plazo de siete años, pero es que, señor consejero, usted hace unas declaraciones a la prensa diciendo que hay un plan regional de puertos autonómicos que inyectará 7.200 millones de pesetas, y aquí hay un listado donde 7.200 millones los consume del 98 al 2002,

si no cuento mal son cinco años; entonces, si ahora tiene 7.200 millones nada más, pregunto, ¿de dónde va a sacar la financiación para que en los próximos dos años pues se lleguen hasta los 25.000 millones que usted afirma que se van a invertir? Otro tema que queda en el aire y que sería bueno que usted lo resolviese.

Habla después del anteproyecto de ley de puertos. Yo pregunto, ¿para cuándo va a ser el anteproyecto, no ya la ley, sino el anteproyecto? ¿Va a ser para esta legislatura? Porque también ha dicho una cosa que es extraordinariamente importante, y es que usted ha vinculado, ha vinculado, las transferencias que tiene que hacer a los cabildos a que tengamos una ley de puertos. Luego, por esa regla de tres, si no trae la ley de puertos, no habrá transferencias a los cabildos. No hace falta aquí exprimirse mucho la sesera para llegar a esa conclusión.

Lo que observamos nosotros es que el modelo competencial y el modelo de gestión aquí el Gobierno lo tiene todavía mucho más oscuro y se debate en una duda, se debate en una duda, entre, bueno, qué papel deben jugar ahí los puertos del Estado. Usted sabe que ha habido noticias que dicen que se está estudiando un convenio para que determinados puertos, un convenio con la Autoridad Portuaria de Las Palmas de Gran Canaria, para que determinados puertos pues pasen a ser puertos de titularidad, en este caso, estatal o por lo menos a ser gestionados por los puertos del Estado, lo que en principio exigiría una devolución de competencias. Y, por otra parte, se mantienen negociaciones con los cabildos insulares en la idea de que al final sean los cabildos insulares los que empiecen a gestionar los puertos de titularidad autonómica. Por cierto, la reacción, la reacción de Coalición Canaria en este tema ha sido clarísimamente antinacionalista, o sea, la reacción de Coalición Canaria dijo no a que los puertos canarios vayan a los cabildos, no. Eso está en la hemeroteca, está en la hemeroteca, y aquí está el parlamentario que hizo esas afirmaciones.

En este sentido, señor consejero, debe usted saber que la propuesta y la posición del Grupo Socialista es clara y rotunda. Nosotros no vamos a estar nunca en una posición que lleve la gestión de los puertos canarios a la Autoridad Portuaria del Estado. Nosotros creemos que debe laborarse en el sentido de crear un consorcio o lo que el avance del Plan Director de Infraestructuras dice, crear una empresa pública que gestione conjuntamente los puertos, vamos, entre la Comunidad Autónoma y los cabildos, que gestione los puertos de titularidad autonómica (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). Pero ello no significa que no estemos en estrecha coordinación con puertos del Estado. A nosotros nos parece que es fundamental, que no pueden seguir, como han seguido durante bastante tiempo y parece que a raíz de alguna noticia

de prensa están siguiendo caminos paralelos, sino que tienen que seguir caminos convergentes, porque es fundamental, es fundamental. Mire usted, nosotros aspiraríamos a que la Consejería de Obras Públicas, que el Gobierno de Canarias tuviese una política de puertos del Estado, incardinada en su política de puertos, pero que tuviese también una política de puertos del Estado, que parece que no la tiene, que parece que no la tiene.

Yo creo que no se pueden seguir dando situaciones como las que se dan en algunos puertos canarios, donde esos puertos de titularidad autonómica se están convirtiendo o bien funcionando como importantes elementos, como importantes factores de segunda insularidad, encareciendo –y usted lo sabe– innecesariamente el transporte de mercancías, que al final pagan los consumidores de cada isla.

Hay un tema que yo conozco bastante bien, con números, y es que, por ejemplo, el movimiento de los 40.000 contenedores que recibe el puerto de Santa Cruz de La Palma en un año le cuesta, le cuesta, a los operadores, el movimiento digo, dentro del puerto de Santa Cruz de Tenerife, dentro del puerto de Santa Cruz de Tenerife, le cuesta 720 millones de pesetas. Si a eso le añadimos después la manipulación que se hace en la descarga en Santa Cruz de La Palma, nos da el duro de más que tenemos que pagar los palmeros en todos los precios por hacer un transporte que, desde luego, no tiene ninguna racionalidad. Y en este sentido el Gobierno de Canarias tiene que exigir de puertos del Estado que se produzca una política de modernización de los puertos en cada una de las islas, de tal suerte que dejemos de pagar lo que yo creo que beneficia a empresas muy concretas, pero no a la generalidad de los canarios que vivimos en las islas menores. Y aquí, en este Parlamento, en ese sentido, se han aprobado iniciativas que no se sabe en este momento en qué situación están, me refiero, lógicamente, a los puntos de inspección fronteriza, y que no se me diga, bueno, no, es que esto sólo opera para los vienen de la Comunidad...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Vaya concluyendo, señor Camacho.

**El señor GARCÍA CAMACHO:** Termino, señor Presidente.

...sólo operan para los que vienen de la Comunidad Europea, etcétera. ¡No, no!, eso son historias. Yo creo que las islas deben tener todas las posibilidades, ¡todas!, los puertos de las islas deben tener todas las posibilidades y deben estar perfectamente capacitados para, en las mejores condiciones, producir las descargas, con la eficacia que se producen en los puertos de las islas mayores.

En definitiva, es necesario resolver el modelo de gestión que no está resuelto y es necesario resolver todos los aspectos de planificación que van des-

tinados a modernizar los puertos canarios. Nosotros esperamos que el Gobierno a partir de aquí se aplique a la labor, porque en este momento lo que queda claro, señor consejero, es que tiene un andar bastante inseguro y que no se sabe exactamente cuál es el modelo que el Gobierno tiene para impulsar y gestionar los puertos de titularidad autonómica.

Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor García Camacho.

¿Por los restantes grupos no solicitantes de la comparecencia? Por el Grupo Mixto el señor Álamo tiene la palabra por cinco minutos.

**El señor ÁLAMO SUÁREZ:** Gracias, señor Presidente. Saludos a todos, señoras y señores diputados.

Antes que nada, permítanme que les agradezca, de parte de la familia y del Partido Nacionalista Canario, el gesto que tuvieron el otro día con ocasión del anuncio de la muerte de Juan Pedro Dávila, nuestro compañero, profundamente agradecido.

Está visto, por las declaraciones que se han hecho, que éste es un tema que no es exclusivamente de la Consejería de Obras Públicas, es un tema claramente del Gobierno de Canarias, completamente del Gobierno, hay un montón de implicaciones de consejerías en este tema. Yo quiero poner, antes que nada, lo que me parece que es el principio fundamental de todo lo que tendría que ser la política de puertos, como la política de transportes en general, y es que los transportes y las comunicaciones son un bien especialmente estratégico de Canarias desde el punto de vista de servicio público y desde el punto de vista, por lo menos algunos medios de transporte, de bien de producción. Como servicio público y como bien de producción, los transportes y de una forma muy concreta los aeropuertos y los puertos son especialmente estratégicos. Y desde este principio que a mí me parece fundamental yo antes que nada creo que el Gobierno de Canarias, en su política de transportes, en su política de transportes en general, y en su política de aeropuertos y puertos y en su política de puertos en concreto tiene que luchar sin descansar por obtener las exclusivas competencias. Éste es un planteamiento que ustedes entenderán claramente desde la posición de una opción nacionalista y, por lo tanto, instamos al Gobierno a que nombre dentro de su Gobierno un pequeño servicio que se dedique a perseguir permanentemente la adquisición de competencias exclusivas en temas de puertos y aeropuertos. Y lo digo precisamente por eso, por el carácter especialmente estratégico que como servicio público y como bien de producción tiene para nuestra tierra canaria. Podría exponer ejemplos importantes en este sentido, pero tengo que ahorrar el tiempo.

En segundo lugar, a mí me parece algo especialmente válido, es decir, tengo que decir que el Plan

de puertos de la Dirección General de Puertos del 95 –que quisiera releer con más profundidad y con más entretenimiento– y el borrador del PDIC –del Plan Director de Infraestructuras de Canarias– ofrecen orientaciones altamente importantes y significativas, según las cuales yo o mi grupo no tenemos más remedio que animar al Gobierno a que las saque adelante, a que las planifique, desde el punto de vista más *calendarizadas*, es decir, que se vaya comprometiendo de una forma como mucho más concreta en este sentido. Yo no tengo ninguna ganas de desanimar al Gobierno en este sentido, precisamente por el principio que he enunciado y por todos los componentes que esos documentos reflejan. Especialmente el Plan Director de Infraestructuras de Canarias tiene la capacidad de hacer una valoración bastante objetiva de la situación real, desde el punto de vista positivo y desde el punto de vista negativo, de la situación de toda la red de puertos de Canarias y, por lo tanto, ahí tendrían que hacer el mejor trabajo posible.

Sin embargo, nosotros entendemos que, lógicamente, tienen que haber algunos principios que dirijan completamente la política en este sentido y, cuando digo principios, no estoy diciendo que únicamente esté en las cabezas rectoras de la política o del Gobierno para este tipo de temas, sino que esté institucionalizado en algún mecanismo concreto que garantice –y seguramente existe–, que garantice que eso se cumpla. Por ejemplo, hay una estrecha relación o alta complicidad entre lo que es el conjunto de infraestructuras portuarias y lo que es el recurso natural. Bueno, el recurso natural hay que salvarlo, lógicamente tenemos que garantizar el valor de las infraestructuras portuarias, que tenemos necesidad de ellas. El valor del desarrollo sostenible hay que tenerlo siempre delante, pero para tenerlo delante el Gobierno tiene que decirle a una persona "esté usted atento continuamente a que esto no falle", porque, claro, nos encontramos con que hay muchos problemas planteados en este sentido, que tenemos que sufrir un montón de situaciones de este tipo y que, por lo tanto, tenemos que garantizar que un recurso especialmente estratégico también para nuestra tierra, como es la naturaleza, sea preservada del mejor modo posible y sea compatibilizada del mejor modo posible con nuestro desarrollo, lo cual quiere decir que tenemos que tener muy claro el principio del desarrollo sostenible.

Creo que se me está acabando el tiempo y únicamente quiero incidir en una cosa, porque me hubiese gustado poder decir más cosas, pero incidir en una sola cosa. Probablemente existen, pero me da la impresión de que no funciona, a juzgar por el puerto de Agaete, con el cual yo tengo algo más que ver. Hace falta que los puertos no sólo tengan sus elementos directivos, ejecutivos, sus infraestructuras de personal suficiente, hace falta que los puertos tengan unos mecanismos de participación se-

gún los cuales el puerto esté continuamente dinamizado. Me parece que existen comisiones de usuarios o no sé qué, me da la impresión de que en Agaete no hay nada. Pues en cada uno de los puertos que sean de titularidad de la Comunidad Autónoma canaria –y ojalá sean todos los del archipiélago canario– que existan mecanismos de participación de todo ámbito. Por ejemplo, en Agaete, para poner un ejemplo concreto, en Agaete tiene que estar gente de la cofradía de pescadores, tiene que haber gente del pequeño trozo que tiene del muelle deportivo, tiene que tener gente relacionada con el muelle comercial, tiene que haber gente del Ayuntamiento de Agaete, porque, además, el Ayuntamiento de Agaete no cabe duda de que recibe beneficios del puerto, pero también recibe perjuicios, y, por lo tanto, es necesario que se tengan en cuenta esas cosas. La isla tiene que tener, de alguna forma, algún nivel de representación en ese lugar concreto y, lógicamente, las autoridades que puedan estar relacionadas con la infraestructura y el funcionamiento del puerto.

Me parece que esto es un elemento fundamental, esto es hacer que el puerto sea, se compagine y se compatibilice con los intereses de su uso y con los intereses de su ciudad o de su pueblo o de su lugar y nos vendría a todos muy bien contar con ese instrumento.

Muchas gracias y buenas tardes a todos.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor Álamo.

Por el Grupo Popular, el señor Toribio tiene la palabra, por cinco minutos también.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Bien, en primer lugar decir que, efectivamente, estamos en principio de acuerdo con la política en materia de titularidad autonómica realizada, en este caso, por el señor consejero, si bien yo quiero hacer una reflexión, es decir, por qué en estos momentos estamos hablando de una política en materia de puertos de titularidad autonómica cuando esto se tenía que haber planteado muchísimo tiempo atrás. Esto implica que Canarias siempre va un poco a remolque de los acontecimientos en materia de infraestructuras.

Pero bien, el hecho de que el consejero nos haya planteado que existe un plan de infraestructuras, donde en los Presupuestos de 1998 se plantea que existen 25.000 millones para siete años, la existencia de un anteproyecto de ley de puertos de Canarias, yo creo que está poniendo los parámetros, los cimientos de lo que va a ser una ordenación de algo que, en principio, no estaba del todo bien regulado, coordinado, cohesionado y estructurado. Por lo tanto, en este sentido me parece positivo. Las transferencias al cabildo también es coherente con respecto a la Ley 14/90.

Y en cuanto a la red informática, pues me parece también que, vamos, que se están poniendo los niveles de actuación coherentes para este desarrollo en materia de puertos.

Por lo tanto, yo creo que se están aportando los granos de arena suficientes para hacer, en definitiva, a nuestros puertos competitivos a todos los niveles y captar un nivel de rentabilidad interesante.

Quiero hacer una referencia a que hoy aquí se están planteando por el Grupo Socialista a problemas que tuvieron ellos que habérselos planteado en su momento, es decir, ¿por qué no se hicieron cosas que debieron hacerse en su momento? Es un tema filosófico que lo dejo a reflexión. Hay un dato fundamental: el Partido Popular, a través de la Ley 62/97, de 26 de diciembre, modifica una obsoleta ley efectuada por el Gobierno anterior, la Ley 27/92, de 24 de ... (*Ininteligible.*), de Puertos del Estado y de la marina mercante, donde, en esta ley, pues está planteando los mecanismos de productividad y de competitividad y excelencia a todos los niveles que necesitaban los puertos de Canarias a nivel estatal. Es decir, que aquí hay que analizar el porqué del estancamiento tan fuerte que tuvieron los puertos en Canarias desde 1983 hasta hace poco tiempo, ¿no? Por lo tanto, animo, en este caso, a la consejería a que siga adelante con su plan, con su plan de política económica, que me parece que está dentro de los parámetros del Plan Director de Infraestructuras, y que lo veo coherente y, sobre todo, porque va a aceptar las premisas y parámetros de actuación para una política correcta de puertos en Canarias.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor Toribio.

Por Coalición Canaria, el señor Barragán tiene la palabra.

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Buenas tardes, Señorías.

Efectivamente, este tema ha venido pocas veces al Parlamento, la última creo recordar que fue a iniciativa del Grupo Socialista con una proposición no de ley que sufrió modificaciones en esta Cámara, referida, precisamente, al tema de las cuestiones relacionadas con Europa y la importancia que tenía el tema de los puertos con Europa, pero en fin.

Yo creo que el consejero ha dado tres claves hoy: el Plan de ampliación y mejora de instalaciones portuarias, ha comentado también que se cuadriplica la inversión, en esos 25.000 millones en siete años, pues saldría aproximadamente a unos 4.000 millones de pesetas/año, y que va a existir una normativa reguladora de los puertos de Canarias.

Yo creo que Coalición Canaria sí que tiene política en materia de puertos, de hecho las modificaciones introducidas en la Ley de Puertos del Estado, modificaciones importantísimas que afectan prácticamente en exclusiva a la Comunidad Autónoma de Canarias, fueron introducidas por Coalición Canaria en el Congreso de los Diputados. Por lo tanto, sí que tenemos claro cuál es nuestro diseño, cuál es nuestra política en materia de puertos. Y, de hecho, precisamente el que vaya a existir una normativa reguladora de los puertos de interés de la Comunidad Autónoma implica que también tenemos claras las cosas.

En ese anteproyecto de ley pues me imagino que se regulará el régimen de prestaciones y servicio, cuál va a ser la organización portuaria que van a tener los puertos, las concesiones y autorizaciones, pero fundamentalmente el consejero ha dado otro dato, que era la creación del ente de los puertos de Canarias o el ente de los puertos canarios. Y es ahí, en ese ente, donde se va a regular un poco lo que algún portavoz ha comentado como política antinacionalista, en las declaraciones que se han hecho. Ésa es la política que tiene Coalición Canaria en su programa electoral, no hay otra, y yo creo que ésa no es política antinacionalista, sino cohesión territorial del archipiélago de Canarias, que es, precisamente, lo que persigue una política antinacionalista. Usted, quizás, lo ha confundido con otras posiciones que son *ultracabildistas* y que no tienen nada que ver con las posiciones que defiende Coalición Canaria.

Yo creo que en el Plan Director de Infraestructuras, si alguien lo ha visto, hay un apartado concreto dedicado a los puertos de la Comunidad Autónoma de Canarias y también a los puertos de interés del Estado y habla, precisamente, de esa coordinación, de esa cohesión que tiene que haber en el transporte marítimo entre las islas y también entre los puertos del Estado. Ahí creo que coincidimos con el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en que debe haber una mayor relación con lo que son las autoridades portuarias, tanto de Tenerife como de Las Palmas, en relación con las políticas que vamos a emprender en relación con los puertos de la Comunidad Autónoma. Efectivamente, tiene que estar perfectamente coordinado para que no existan competencias desleales.

Yo creo también, en este sentido, que la política de transferencias a los cabildos no debe existir, no debe existir una transferencia de los puertos de la Comunidad Autónoma a los cabildos, salvo los que dice ya la ley de transferencias, que son los refugios pesqueros y los puertos de interés deportivo. Otra cosa es que en la negociación ahora con los cabildos pueda existir una política que algún puerto de los que hoy se denominan como puertos de interés de la Comunidad Autónoma, por sus especiales condiciones, pueda tener una regulación a

través de los cabildos, pero, en principio, el Grupo Parlamentario Coalición Canaria se inclina por tener un ente en la Comunidad Autónoma, donde participen, efectivamente, los cabildos, como entes de la Comunidad Autónoma, como elementos de gobierno de la isla, donde están ubicados esos puertos, y que participen en la política de puertos y de transporte marítimo que tiene que tener la Comunidad Autónoma, y, en ese sentido, evidentemente, en ese ente de puertos de Canarias, sería también el elemento regulador para evitar las posibles descoordinaciones que puedan existir entre la política de lo que son las infraestructuras portuarias y que vayan perfectamente coordinadas con lo que son las políticas de transporte de la Comunidad Autónoma, y ahí evidentemente también tendría que estar sentada, en ese ente, la Consejería de Turismo y Transportes de la Comunidad Autónoma como elemento que hace dinamizar lo que son las potencialidades de los puertos. Y en ese plan de ampliación y en esas potencialidades en los puertos hay que mirarlas muy bien para no equivocarnos con el tema de las infraestructuras y las inversiones que hagamos. Y en ese sentido también yo creo que el PDI avanza, e incluso puerto por puerto, cuáles son las potencialidades que tiene cada uno para que no fallemos en las infraestructuras y no caigamos en las reivindicaciones insulares simplemente por invertir, sino que realmente cada puerto en cada una de las islas tenga la inversión que se merece en función de la potencialidad que tiene ese puerto. No vamos a poder tener puertos de similares características, por lo menos en las islas donde existe más de un puerto, con la misma inversión y el mismo grado de funcionamiento.

Y, por otra parte, también porque necesitamos cohesionar esa política de transportes –y voy a poner un ejemplo– que afecta también a otro tipo de inversiones que no tienen nada que ver con la del transporte. Fuerteventura, entre los puertos de Morro Jable, que mueve 500 pasajeros... perdón, el puerto de Corralejo con el de Playa Blanca, 500.000 pasajeros, 128.000 vehículos o el de Morro Jable, que en menos de dos años se ha situado en 220.000 pasajeros, con 50.000 vehículos, ese trasiego de personas, mercancías y pasajeros evidentemente también afecta a las infraestructuras de carácter insular y es una de las razones más para que los cabildos estén sentados en ese ente, coordinando lo que son las políticas de transporte y las políticas de infraestructura portuaria.

Y una última cosa, en relación también con lo que dijo el consejero, en puertos naturales. Es importante también incluir el tema de los puertos naturales, los abrigos y embarcaderos naturales que existan, con carácter pesquero fundamentalmente, pero hay que recordar que en la etapa del año 90 al 95 o, mejor dicho, del 90 al 93 se pusieron en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma e inclu-

so en los Presupuestos, en algunas ocasiones, en los Presupuestos del Estado inversiones para embarcaderos en la Comunidad Autónoma de Canarias que no pudieron ejecutarse por impedimentos, graves impedimentos, precisamente de las autoridades en materia de costas del Estado. Eso provocó que, efectivamente, esas obras al final desaparecieran de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y, en ese sentido, sí que nuestro grupo insiste en que si va a haber también en este catálogo de puertos todo lo que son los puertos o refugios naturales, a la hora de posibilitar las inversiones que se tengan muy en cuenta los impedimentos que pusieron en esa etapa, lo que son las autoridades de Costas, para que no se vuelva a repetir.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor Barragán.

El señor consejero tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez):** Señor Presidente. Señorías. Muchas gracias.

Bueno, quiero agradecer las intervenciones de todos los grupos, no cabe duda de que la más importante es la del grupo solicitante de la comparecencia, y voy a empezar a darle alguna, no se trata de una respuesta, hoy hemos abierto aquí un debate, no sé si sus Señorías son conscientes, e, independientemente de las diferencias de criterios y las discrepancias que pueda haber, pues hay una situación real. El día que se transfieren los puertos a la Comunidad Autónoma, como ha pasado con tantas muchas cosas, ¿no?, pues se quedan, los puertos del Estado, que son rentables, se los queda el Estado y a la Comunidad Autónoma pues le transfiere una serie de puertos que más bien eran problemáticos y de los que –hay que decirlo– las autoridades portuarias en su momento, en el pasado, pues de esos puertos no se ocupaban, cuando estaban integrados en la red de puertos del Estado. Entonces a partir del año 85 se plantea ese problema –y ya yo lo dije aquí, empecé diciéndolo lo primero–, o sea, ha habido escasos recursos, hasta la fecha ha habido escasos recursos para resolver el problema. Y es verdad –pues se ha dicho aquí y *no me dueLEN prenDAS* reconocerlo– que en algunos casos pues la demanda ha ido por delante de la oferta en cuanto a la gestión. Ésa es una situación real, pero las cosas en la vida, lo que no se puede es partir de bases teóricas o ficticias para resolver los problemas, y los problemas son que los puertos canarios, los puertos que tiene la Comunidad Autónoma, son altamente deficitarios por el número de instalaciones tan importantes que tiene y porque los que son rentables son muy pocos. Entonces, ha recibido una transferencia con coste negativo, y ése es un problema que ha requerido años para irlo resolviendo

y que en estos momentos pues está en una situación mucho mejor de la que se pudiera estar hace unos años, bueno, pues quizá también por más disponibilidad de recursos presupuestarios, se ha desarrollado el crecimiento de la economía de manera importante, pues aumenta la recaudación, y quizás podamos hablar de esas cifras que luego veremos.

Pero, en cualquier caso, yo lo que quería es dejar aquí conciencia en la Cámara –los que somos máximos responsables, en definitiva, de la gestión política de Canarias– de que estamos ante un problema, ante una necesidad enorme de mejorar nuestros puertos, pero ante una carencia de recursos, porque toda mejora requiere recursos, y que eso es una, vamos, sin entrar en cuestiones de que si lo hizo una fuerza política lo hubiera hecho otra, las transferencias pues fueron las que fueron, pero que, bueno, que uno, la voluntad política que pueda tener por desarrollar unas competencias ...*(Ininteligible.)* Estatuto de Autonomía topa con los recursos de que se disponen para eso. Sin embargo, poquito a poco se va modificando la situación y bien es verdad que no es sólo presupuestaria, que hay temas –como muy bien dijo el portavoz del Grupo Socialista, luego veremos–, que son de temas competenciales, etcétera, etcétera.

Bien. Pues en esa reflexión que hemos hecho hoy aquí, y que yo conozca no se había hecho en esta Cámara en materia de puertos en toda la historia del Parlamento, de la Comunidad Autónoma de Canarias –sí se habían hecho preguntas a lo mejor de puertos–, pues yo creo que hemos iniciado una reflexión, que yo espero que sea muy positiva.

En esa línea, ¡cómo no voy a estar de acuerdo con lo que planteaba el Grupo Mixto, de reclamar las plenas competencias en materia de puertos! Es fundamental. De ahí viene un poquito –y luego ya lo veremos– lo que plantea el Grupo Socialista de los convenios con los puertos del Estado. Es un tema de competencias que hay por medio. ¡Claro!, una vez que están todas en un sitio, ya no hay necesidad de hacer convenios ni otras modalidades de cooperación, pero ésa no es la realidad, las competencias están compartidas.

Bueno, están de acuerdo con lo que establece el PDI y yo también espero que el PDI suponga una etapa de inicio de reformas en este sentido. Y luego sí ha dicho, el Grupo Mixto ha dicho algo muy interesante, que en principio en el borrador o en el borrador de anteproyecto de ley que tenemos no estaba contemplado, pero que yo le voy a decir al señor Álamo que yo voy a reflexionar sobre eso, reflexionaremos todos, porque tendremos la oportunidad, porque la ley al final vendrá aquí, que es crear una especie de gestoras o de autoridades portuarias de cada puerto, por lo menos en algunos

puertos es posible que convenga hacerlo. No lo sé, eso hay que reflexionarlo, ha sido una idea que se ha planteado aquí, porque lo que estaba es la constitución de un consorcio a nivel de Comunidad Autónoma.

Respecto al Grupo Popular, pues agradecerle su apoyo, su planteamiento, y, bueno, en cuanto a Coalición Canaria, el señor Barragán (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), evidentemente, ha dicho una cosa, que aquí interviene Costas por medio y bien es verdad, pero también hay una competencia que es nuestra, que es la ordenación del litoral, y en cuanto a la ordenación del litoral, yo creo que nosotros tenemos plenas competencias para decir qué zonas nos reservamos para puertos naturales, otra cosa es el momento en que se vaya a hacer algún tipo de instalación o algún tipo de uso; pues posiblemente se necesiten informes o autorizaciones, según los casos, de Costas.

Y vamos con la intervención del Grupo Socialista, del señor García Camacho. Yo creo, desde mi punto de vista, que ha hecho una intervención... Yo, señor García Camacho, yo le quería y quiero que se sepa y porque quería que lo oyera usted, yo creo que hoy usted ha hecho una intervención brillante, aunque discrepemos en algunas cosas. Usted ha planteado brillantemente un asunto y yo creo que también con responsabilidad, se lo digo sinceramente y usted sabe que si le hubiera tenido que decir lo contrario, se lo digo, pero creo que ha estado bien planteado, aunque –ya digo– en algunas cosas pues a lo mejor podemos discrepar, pero eso es la política.

Lástima que lo haya empañado con una pequeña cosa de un puerto de La Gomera, que quizás no encajaba aquí, usted sabrá por qué lo ha hecho, pero el resto de acuerdo. Y usted ha centrado la comparecencia, desde su punto de vista, en un tema competencial y en un tema de modelo de gestión. Ha tocado otras cosas y bien tocadas también, pero, esencialmente, por lo que veo, la comparecencia iba por ahí. Y le voy a pedir al señor Presidente que me deje un par de minutos, porque creo que vale la pena comentar lo que ha planteado el portavoz del grupo solicitante de la comparecencia.

Bueno, hay una serie de cuestiones que se las contesto muy rápido. Dice: el plan debe venir al Parlamento, se refería usted por los 25.000 millones. Hombre, en cierta medida los planes deben venir al Parlamento pero también pueden venir a través de la ley, bien es verdad –y eso lo debo reconocer– que la ley no contempla todo, la ley no está por 7.000 millones, el gasto plurianual. No sé, el modelo no lo tengo delante, la publicación que tendrá el propio proyecto de ley en los anejos, pero el modelo presupuestario que manejamos nosotros a efectos financieros –y digo nosotros, es Hacienda

y Obras Públicas– es por 17.000 millones aproximadamente, o sea, no es por los 25.000 que dije, pero este año hemos introducido –y esto es una novedad importante–, porque se había solicitado y no estaba en aquel momento, no estaba en aquel momento elaborado, se había solicitado un puerto en el norte de Tenerife, y encargamos un estudio, estudio que nos acaban de entregar, y yo a eso, a esa cifra que está en los Presupuestos, que es de unos 17.000 millones –me parece que en cinco o seis años, no lo recuerdo bien ahora–, pues incluyo lo que no estaba en los Presupuestos, pero que a efectos presupuestarios nosotros sí lo teníamos previsto, que establece ese estudio, y usted por diferencias podrá ver el coste de ese presupuesto. Luego, de acuerdo, pero le he dado las explicaciones.

Usted dice, comenta también otra cosa que yo creo que no tiene mayor trascendencia, pero que es importante, que dice: sin que esté la ley no puede haber transferencias. Mire, transferencias no sé si las habrá o no las habrá, lo que sí creo es que no proceda sentarse a determinar transferencias sin que el Parlamento de Canarias haya definido –y esto es serio– qué puertos son insulares, que son los que serían delegados a los cabildos, y qué puertos son autonómicos, y yo esa decisión no la quiero tomar yo ni creo que la deba tomar yo: o la toma el Gobierno o la toma esta Cámara, ya lo veremos. Si el Gobierno la toma, pues evidentemente, cuando venga la ley, pues vendrá acompañada con la decisión, pero la voluntad mía es que la decisión ésa la tome el Parlamento y que quede definido en una ley qué son puertos autonómicos, en los que los cabildos no van a tener gestión de ningún tipo, los puertos de interés insular, que es lo que dice la ley que los van a gestionar los cabildos, y otro tipo de instalaciones que, desde mi punto vista, las pueden también gestionar los cabildos. Eso, en cualquier caso, será un debate aquí, y eso, eso no supone, señor García Camacho, eso no supone que no se pueda anticipar algún modelo de colaboración para la gestión de determinados puertos con los cabildos. Ésa es la línea en la que estamos trabajando y la que les he ofrecido, ¿no? A mí me parece que eso, lo que estoy diciendo, es lo sensato y lo realista.

Sacó aquí un tema de subvención de transportes a las islas menores. ¿Qué le voy a decir?, que tiene razón, o sea, el tema de los puertos de las islas menores yo creo que no ha habido la suficiente sensibilidad históricamente con las autoridades portuarias o con los puertos del Estado con los puertos de las islas menores, ¡no la ha habido! Y me alegra coincidir en eso con usted plenamente. Por diversas razones, y no es que yo esté ahora, no me diga, "no, es que está un compañero suyo...". ¡No, no!, esto es histórico, ¿no?, ¡es histórico! Ahora, el Plan Director de Infraestructuras y nosotros mismos, a través de las pocas competencias que la ley del Es-

tado le ha dejado a la Comunidad Autónoma en la gestión de los puertos del Estado, que únicamente tenemos la posibilidad de nombrar o cesar al presidente y a los miembros del consejo de administración. Ésa es la única competencia, prácticamente, que nos han dejado, que es bastante, por otra parte, pero no podemos ir más allá. O sea, el día que no estemos de acuerdo con la gestión de un presidente, una Autoridad Portuaria, el Gobierno de Canarias lo puede cambiar, ya es bastante, y puede cambiar a los representantes del Gobierno, que me parece que tiene seis en un puerto y cuatro en otro, o seis en uno y cinco en otro, pues también los podemos cambiar.

Ahí no cabe duda de que se ofrece una nueva modalidad. En cualquier caso, lo del punto fronte- rizo en el puerto de La Palma creo que está resuelto. No es una competencia nuestra, eso es una competencia de aduanas, efectivamente, pero creo que está resuelto, no estoy seguro.

En cuanto a la subvención, yo espero que la nueva... usted lo visto ya en los transportes aéreos, la subvención, van a bajar los billetes; hay una subvención también que se ha conseguido por las gestiones con el Gobierno del Estado para subvencionar el transporte marítimo, que saldrá a concurso –según mi información, porque eso es un concurso que lo hace la Consejería de Transportes–, saldrá a concurso en octubre, por el conocimiento que yo tengo, no sé si antes o después, con una cifra en torno a los 3.500 millones de pesetas y que, lógicamente, las líneas que se declaran de interés general pues las compañías deben ofertar precios acordes con las subvencio- nes. Teóricamente debe bajar el coste, ¿no?, y eso es alguna manera también de contribuir a ese tema, que es un tema importante.

Y ahora, yo creo que ya, insisto, ha habido aquí una comparecencia importante, ha tenido usted una intervención importante y vamos a la cuestión esencial que usted ha planteado: tema competencial. No cabe duda de que en el tema competencial hay varios aspectos y eso no queda otra forma de abordarlo que con la ley. La ley lo contempla –como le dije–, el anteproyecto de ley lo contempla, y hay un aspecto –que ya eso había salido en algún otro momento– de un convenio que planteó la Autoridad Portuaria de Las Palmas para gestionar los puertos, nunca la titularidad, la titularidad es lo que usted decía, evidentemente no es cuestión de volverla ...*(Ininteligible.)* Se planteaba esa fórmula porque la Autoridad Portuaria expuso –y es una fórmula a barajar, pero que no ha ido a más, y que mientras no debatamos si hay ente canario o no hay ente canario, que eso lo dirá la ley, pues no creo que convenga avanzar–, pero la Autoridad Portuaria de Las Palmas plantea, como aspecto positivo, que si gestionaba todos los puertos la

Autoridad Portuaria, la Autoridad Portuaria tiene bastantes recursos, parte de los cuales se los devuelve al Estado, o sea, generan beneficios los puertos principales de Canarias; entonces, en vez de devolvérselos al Estado, dice, si yo hago un consorcio, un convenio, en el que mis ingresos los puedo también invertir en los puertos de la Comunidad Autónoma, pues contribuyo a mejorarlos y a aligerar los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y, a efectos estadísticos, pues los puertos canarios adquieren mayor importancia. Yo aquello no lo vi mal, pero nunca me comprometí, o sea, nunca me comprometí porque no podía, porque eso es una decisión del Gobierno en cualquier caso y que yo pretendo que, cuando se discuta el modelo de gestión del ente puertos de Canarias, pues ahí se vean las posibles colaboraciones y combinaciones. En cualquier caso, el modelo que nosotros estamos proponiendo no llega ahí, no llega ahí, el modelo que contempla la ley, pero sí llega a que en el ente público de puertos canarios estén presentes los cabildos y, quizás, sea una de las maneras de resolver estos problemas de gestión y –por qué no– pues a lo mejor hay que plantearse –en la línea de lo que planteaba el señor Álamo– que estén presentes otras instituciones, a lo mejor, como ayuntamientos, sectores económicos, etcétera, pero eso es un debate que hay que traerlo aquí. Responsablemente estamos ante una situación de reforma, de cambios necesarios, pero que, por lo tanto, hay que abordarlos con toda prudencia para lograr lo que usted decía, la eficacia.

Y luego resolver el modelo de gestión, me decía usted, el otro gran tema. Evidentemente, estoy de acuerdo, pero eso, eso, hay que contemplarlo, ya digo, hay que contemplarlo en la ley y hay que irlo haciendo paralelamente. Y el modelo de gestión, bueno, yo decía al señor Álamo antes, cuando usted estaba ahí, que...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Vaya concluyendo, señor consejero, le queda una tercera intervención todavía, ¿eh?

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez):** Sí, sí. Gracias, señor Presidente. Le aseguro que ya pensaba concluir.

Señor Álamo, usted ha propuesto un modelo que yo me comprometí a estudiarlo para la gestión activa y dinámica de los puertos.

En cualquier caso, sí les recuerdo, Señorías, que nosotros, o sea, en estos momentos y después de dos años de gestión, que hay un plan –que se podrá llamar plan o no todavía–, hay un plan de inversiones –a lo mejor no lo debo llamar plan de puertos–, hay un plan de inversiones para los próximos siete años, está un borrador de ley para empezar a trami-

tarlo, se han hecho ofertas a los cabildos de estas negociaciones de las transferencias o delegaciones, estamos tratando de incluir y participar, de incluir los puertos canarios, de la Comunidad Autónoma y los que no son de la Comunidad Autónoma, porque ...(*Ininteligible.*) ustedes las autoridades portuarias que planteaban en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, que parece que aquí esta Comunidad Autónoma se acaba ahí, y nosotros estamos pidiendo, el Gobierno de Canarias, que los puertos que también son del Estado sean incluidos en esa red. Que, por otra parte, le debo decir que el Secretario General de Puertos ha prestado su apoyo, se dio cuenta claramente del error. Estamos también ahí en el *green paper* y en el red transeuropea de transportes y estamos en el plan de informatización de los puertos para la gestión. O sea, en cualquier caso, esto es lo que hemos hecho y que a partir de ahora es cuando estas cosas se empezarán a concretar y, como le decía antes, pues yo espero que sea en esta legislatura.

Y, señor Presidente, Señorías, les agradezco la benevolencia ante un tema que me parecía importante explicarlo aquí en estos momentos. Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor consejero.

El señor García Camacho, para una segunda intervención.

**El señor GARCÍA CAMACHO:** Gracias, señor Presidente.

Señor consejero, gracias por su información. Información que, por otra parte, pues tampoco nos ha desvelado todas las dudas que nosotros teníamos.

Mire usted, cuando nosotros cuestionamos lo que es el plan de financiación de la modernización y mejora de puertos, hacemos una cuenta elemental, muy elemental, y decimos: si usted tiene previstos 25.000 millones en siete años y da la casualidad de que en los primeros cinco años sólo tiene previsto –me refiero a las noticias que yo tengo– gastarse 7.200 millones, nos quedan 17.800 millones para gastar en los otros dos años. Nosotros, evidentemente, tenemos que decir, bueno, de dónde va a salir esta financiación y cómo es posible que se produzca una contracción del gasto tan importante sobre los últimos dos años. Eso hay un primer elemento ahí que no nos ha desvelado.

En segundo lugar, el señor Brito decía antes, con toda la razón del mundo, que posiblemente éste sea el Parlamento regional del Estado peor informado de todos, peor informado de todos, porque nos gustaría evidentemente, para poder debatir, tener como mínimo ese borrador que usted dice que ya tiene elaborado el Gobierno y que nos parece sustancial y definitivo para poder ela-

borar, vamos, un criterio mínimo sobre cómo va a ser el modelo de gestión que la Consejería de Obras Públicas y que el Gobierno de Canarias tiene pensado para gestionar los puertos canarios. Y, en este sentido, yo lo que sí le pediría es que usted se comprometiera con fechas, usted, señor consejero, es un especialista en deslizarse por el tiempo con una habilidad de patinador y, evidentemente, pues esto le permite a usted jugar en el debate parlamentario con unas ventajas que usted, pues, con mucha habilidad administra. Pero yo creo que ya estamos en tiempo de que la consejería, pues si tiene el borrador, pues diga, bueno, cuándo vamos a tener en este Parlamento ese borrador. Usted ya ha adelantado en declaraciones a la prensa que, desde luego, en este período legislativo no va a estar y lo que nosotros quisiéramos saber es por qué. Vamos, es que sin esa ley, prácticamente, cualquier debate es que carece de sentido, sobre todo para la Oposición que no tiene información. Luego, ¿cuándo va estar esa ley y cuándo va a venir esa ley al Parlamento?

Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor García Camacho.

El señor consejero, para terminar este debate de la segunda comparecencia.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez):** Gracias, señor Presidente.

En muy corto tiempo le quiero explicar. Gracias por los piropos de la habilidad mía, señor García Camacho, pero usted también tiene... digo que muchas gracias por los piropos que me echa por la habilidad mía, pero usted también tiene habilidad para pedírmelos, hay que reconocérse-lo. Usted está en su papel de exigirme fechas y yo creo que responsablemente estoy en el papel de no dar fechas hasta que no esté seguro, la Administración es muy compleja, pero usted hace muy bien en exigírmelas, no crea que me parece mal. En cualquier caso, yo le digo que estoy haciendo los últimos intentos por tratar de que salga en esta legislatura, no es fácil. Y el anteproyecto de ley no lo tiene usted, pero tampoco lo he tratado peor que los grupos que apoyan al Gobierno, porque tampoco lo tienen todavía, no estaba en condiciones. Yo espero que, pues, digamos que para después del verano, yo esté en condiciones, y le aseguro que cuando se lo envíe a nuestros grupos lo tendrán ustedes.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor consejero.

**COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LEY 12/1990, DE AGUAS DE CANARIAS.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Pasamos a la tercera comparecencia: del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre desarrollo reglamentario de la Ley 12/1990, de Aguas de Canarias.

Tiene la palabra el señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez):** Gracias, señor Presidente.

El desarrollo reglamentario de la Ley de Aguas de Canarias, de la Ley 12/90, ha tenido una parte, pero, evidentemente, no está todo y es por lo que me piden la comparecencia, para explicar en qué situación se encuentra. La Ley de Aguas de Canarias es una ley que todos recuerdan las dificultades que tuvo y que, por otra parte, es una ley –casi 200 artículos– bastante reglamentista y que ha permitido, creo que ha permitido una gestión desde mi punto de vista más eficaz y más responsable de los recursos hidráulicos que antes de esta ley; que durante el período de la ley se han puesto –de vigencia de la ley–, se han puesto en marcha los consejos insulares, unos con mejor gestión o, si quieren, con una gestión más abundante que otros. Recuérdese que el último, el de Lanzarote, creo que se puso en funcionamiento el año pasado. Entonces, nosotros, ante dos reglamentos que entendemos que tiene que desarrollar la ley, porque hay otras materias que también serían objeto de desarrollo, ante dos reglamentos que yo me atrevería a calificar de importantsísimos de la ley, hemos realizado un trabajo de estudio minucioso de consultas y trabajamos, estamos gestionando estos reglamentos, con la idea de que puedan entrar en vigor en esta legislatura, pero, en cualquier caso, estos reglamentos, desde mi punto de vista, deben ser ampliamente consensuados. De lo contrario, hacer leyes, hacer normas para que no se cumplan no creo que, desde mi punto de vista, sea lo más correcto para las instituciones públicas o lo más correcto que puedan hacer las instituciones públicas. Entonces, ahí, en esa etapa, es decir, en estos momentos los reglamentos –que ahora me referiré y los explicaré un poco–, estamos digamos que finalizando en estos momentos el trabajo interno para después del verano llevar a cabo las consultas a distintas instituciones, como consejos insulares, cámaras de aguas, comunidades de aguas, consejos de usuarios y, evidentemente, pues consultas, que también tendrá que hacer consultas a los grupos políticos, aunque el reglamento no tenga que venir a esta Cámara, pero entiendo que debe tener el máximo respaldo posible.

Uno de los reglamentos es el de dominio público hidráulico de Canarias, que, para que nos hagamos cargo de qué abarca este reglamento, según la propia ley, es la estructura de las comunidades de usuarios, es decir, debe regular la estructura y funcionamiento de las comunidades de usuarios. Después debe regular también la ordenación del dominio público, con los tipos de obras que se puedan hacer en cauce público, autorizaciones de vertidos, clausura de vertidos, que contaminan los acuíferos, fianzas, revocación de autorizaciones, etcétera. Eso es la ordenación del dominio público.

Luego viene el aprovechamiento del dominio público, que es el trámite para la declaración de aprovechamiento, normas sobre producción industrial de aguas, conducciones y disposiciones a terceros, es decir, las conducciones que la ley establece o que se declaran conducciones, que puede haber públicas o privadas, qué uso o qué participación pueden tener terceros en uso de esas conducciones, plazos, para la integración de los sistemas de conducciones, porcentajes de recaudación y gravámenes por el transporte de aguas, comunicaciones urgentes en transportes de aguas, por necesidades en el suministro, zonas declaradas zonas de reserva, situaciones de emergencia, información, cómo se suministra la información de todo tipo de obras hidráulicas, y el aforo y los controles.

Y luego viene el régimen económico, que es todo lo relacionado con precios y los criterios para precios y las unidades de contaminación y los beneficiarios que han de pagar canon por la regulación de todas estas extracciones, etcétera.

Después vienen las ayudas a obras hidráulicas y de regadío y las infracciones y sanciones.

Ése es el reglamento de dominio público, que yo les puedo decir, Señorías, a nivel técnico –podíamos decir– lo tenemos terminado, a nivel técnico está terminado. La idea es trasladarlo, incluso este mismo mes, a los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma para que antes de que circule, podamos tener la garantía de que ahí no hay nada que sea ajeno a lo que establece la ley.

El otro reglamento es el de la planificación hidrológica y que abarca los trabajos y la participación en los aprovechamientos y en la gestión del agua y en la planificación hidrológica, por ejemplo, como establecimiento de módulos de abastecimiento urbano, industrial, de riego, de la hidrología insular y los planes hidrológicos insulares y los planes especiales, el trámite de los planes especiales por vía de urgencia. Sobre esto, lo primero que se hizo fue, estando yo en la consejería, encargar el Plan Hidrológico de Canarias y paralelamente un estudio sobre este reglamento. El estudio sobre este reglamento nos lo entregaron a principios del año pasado y, bueno, se ha estado estudiando y, entre otras cosas, con los consejos insulares, porque afecta a los consejos insulares y tratando de enca-

jar en él toda la planificación, coordinar de manera que la planificación que se esté haciendo esté contemplada en el ámbito de este reglamento, que no es fácil. Y el Plan Hidrológico pues lo tendremos –por la información que yo tengo– en el mes de septiembre.

Esos dos documentos, el análisis del estudio técnico de este reglamento –un reglamento más técnico evidentemente– y el Plan Hidrológico nos van a permitir elaborar este reglamento. La idea que yo tengo, evidentemente, como responsable de la consejería, porque esto después quien lo aprueba, en definitiva, es el Gobierno, es que por el reglamento de dominio público pueda estar en esta legislatura y el de planificación hidrológica, desde mi punto de vista, puede llevar un trámite paralelo.

Y ésa es la situación en estos momentos, que se podrá calificar de todo lo prudente, pero yo creo que se está haciendo, por lo menos, desde el punto de vista del rigor y de que estos reglamentos importantísimos puedan tener el máximo consenso posible. Consenso que habrá que, una vez que tenemos elaboradas las bases para la negociación, habrá que empezar a realizar a partir de estos momentos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor consejero.

Por el Grupo Socialista, el señor García Camacho tiene la palabra.

**El señor GARCÍA CAMACHO:** Gracias, señor Presidente.

Vamos a ver, señor consejero, yo creo que su intervención ha dado medida cabal del nivel de desarrollo que tiene la Ley 12/90, de Aguas de Canarias, y ha dado medida cabal, porque, bueno, usted ha hecho un recorrido aunque muy ligero sobre los aspectos de la ley que están sin desarrollar y, desde luego, nos afirmamos cada vez más en que la ley tiene después de ocho años de promulgada un deficiente desarrollo legislativo, un escasísimo desarrollo legislativo. Empezando, digamos, por los títulos que están desarrollados casi en su totalidad, diríamos que el título VIII, de las infracciones y sanciones, sí está desarrollado; sí está desarrollado también el título VII, de los auxilios a obras hidráulicas y de regadío; parcialmente desarrollado el título VI, del régimen económico del dominio público hidráulico, y después entramos en el título V, que ofrece grandísimas lagunas, apenas está desarrollado y aquí se tratan elementos importantísimos, que ya han tenido que utilizarse en la realidad política de Canarias, en la realidad social de Canarias, como es el que un consejo declare emergencia en una isla y lo ha tenido que hacer pues de una forma, digamos, no con la finura que la disposición de un reglamento hubiese permitido, sino con referencia

a un artículo de la ley, sin saber exactamente, digamos, cuáles eran las repercusiones que la declaración de emergencia conlleva. El título IV, de la ordenación del dominio público, usted ha dicho que está en fase de redacción y hablamos también del título III, de la planificación hidrológica, que no está desarrollado y usted lo ha reconocido diciendo que, en efecto, también está en fase de redacción ese otro reglamento. Por supuesto, el título I, de la administración hidráulica, pues no está desarrollado en absoluto.

Y concluimos con que, después de hecho un repaso muy breve, muy breve, por los textos que están desarrollados, pues nos encontramos con tres reglamentos, que son el reglamento sancionador, en materia de aguas, el reglamento por el que se aprueba el régimen de auxilio a obras de iniciativa privada y el reglamento de control de vertidos. Y después nos encontramos con una serie de decretos, el 152, el 177 y el 186, que hablan de normas provisionales reguladoras del régimen de explotación y aprovechamiento del dominio público, normas de inscripción en el registro de aguas y normas de aforos y controles técnicos y una orden que establece la ordenanza del registro y del catálogo de aguas. Eso es todo lo que se ha hecho en este sentido. Y si nosotros —que usted lo ha dicho— nos fijamos en el elevadísimo número de artículos de la ley que remiten a desarrollo reglamentario, que son nada más y nada menos que 23, que 23, y nos fijamos también en que el propio Gobierno se da el plazo de un año para desarrollar reglamentariamente la ley, una ley que es aprobada en el 90, pues nos encontramos con que ocho años después, ocho años justos y cabales después, el desarrollo reglamentario, señor consejero, vamos, da pena, da pena, de una ley fundamental para Canarias, que costó, pues, mucho esfuerzo político, mucho debate político, que creó dentro de la población canaria pues un debate interesante, porque si algo duele en Canarias es un elemento escaso y vital, de primera necesidad, como es el agua. Tenemos que reconocer que —y usted tiene que reconocer— que el Gobierno, en este aspecto, pues suspende, suspende totalmente, un Gobierno que después de ocho años pues no desarrolla una ley evidentemente suspende.

Y tenemos que ir a partir de aquí a una serie de precisiones sobre aspectos importantes que nos parecen a nosotros que deben ser tratados. Hablábamos ya del tema de la regulación, de la declaración por parte de los consejos insulares de las situaciones de emergencia y, desde luego, de otros aspectos que son concomitantes con éste y que son fundamentales en la preservación del dominio público hidráulico y, desde luego, en la garantía del abastecimiento de agua, tanto a poblaciones como a regadíos.

En segundo lugar, otros aspectos que no están desarrollados, como el abuso de una posición de dominio en el mercado, que debería, de alguna

manera, de contemplarse y que está haciendo un gravísimo daño —y usted lo sabe— en muchas zonas de estas islas, porque se está produciendo realmente un abuso de la posición de dominio en el mercado con consecuencias fatales, con consecuencias fatales, y, además, indeseadas por lo que tienen, yo diría, de feudales.

Tampoco nada sobre el procedimiento especial para que el Gobierno instaure por razones de urgencia planes especiales y serían fundamentales en el tema de que estamos hablando.

Y, desde luego, la planificación hidrológica. Aquí el Gobierno vuelve otra vez a suspender. Mire usted, planes hidrológicos insulares, que yo sepa, creo que está aprobado el de Tenerife, pero ninguno de las demás islas está aprobado y, desde luego, el Plan Hidrológico de Canarias usted dice que va a venir el mes de septiembre, bueno, pues esperemos que realmente venga en el mes de septiembre.

Después, otro tema importante que no está regulado y que a nosotros nos parece vital, señor consejero, y es el tema que regula la constitución de las comunidades de usuarios: ¿cuáles son las características que tienen que tener las comunidades de usuarios del agua en Canarias y que dice la ley que tienen que ser democráticas y representativas? Y usted sabe que, desgraciadamente, en este momento en Canarias se está gestionando, por estructuras anquilosadas, por estructuras que no son democráticas, por estructuras que no son representativas, se está gestionando el agua de una forma notoriamente injusta.

Y un tema que usted no ha tocado y que a nosotros nos preocupa extraordinariamente: ¿cuándo va a venir el reglamento que permite fijar a los consejos insulares el precio del agua y el de su transporte? Y le recuerdo que hay una proposición no de ley, presentada por el Grupo Socialista en diciembre del año 96 y aprobada por esta Cámara, que instaba al Gobierno a elaborar este reglamento y seguimos en una situación, seguimos en una situación de auténtica, vamos, disparate en el tema de la fijación de los precios del agua y de su transporte. Y aquí observamos que los consejos insulares no se enteran, los consejos insulares son, pues, instituciones donde se discute de lo que se discuta, yo no digo que no entren en materia, pero lo que sí está claro es que se siguen produciendo fijación de los precios por parte de, heredamientos, por parte de comunidades, por parte, en definitiva, de quien detenta el poder del agua en Canarias, sin ningún tipo de control, y además de forma ilegal y además de forma abusiva, y eso lo tienen que pagar los agricultores canarios, fundamentalmente los agricultores y los consumidores. Existe un desorden clarísimo, un desorden clarísimo, y una anarquía total en ese tema. Y no es que estemos en ausencia total, no hay, desde luego, legislación canaria, no hay reglamentación canaria, pero no estemos en ausencia de

legalidad, no estamos en ausencia de legalidad porque usted debe saber que la Ley 7/96, de 7 de junio, que establece medidas fiscales urgentes de actividad económica y fomento y liberalización, establece cuál es el procedimiento para modificar los precios del agua. Y en esa ley se les da a las comisiones autonómicas y provinciales de precios la competencia para fijar los precios del agua y la tramitación de estos precios pues lleva incorporada una serie de trámites que no se cumplen, como es elaborar un estado de gastos para que estas comisiones de precios asuman o no la modificación. De esto no se hace nada sino que cuando el mandamás de turno da la orden el agua sube de 10 a 15 o a 25 pesetas sin darle cuenta ni a los consejos insulares ni a la comisión ni a nadie. Y yo le recuerdo, señor consejero, que también en este texto legal se dice que el agua de regadío en las Islas Canarias no es un elemento cuyo precio esté liberalizado, como tenía que ser, porque es un artículo de primera necesidad que no se puede estar jugando con él ni se puede estar especulando como se está especulando.

En definitiva, y como conclusiones, la Ley de Aguas no se aplica precisamente porque no está desarrollada, el Gobierno se resiste a desarrollarla, y yo creo que se resiste precisamente para no aplicarla, y esto nos sitúa en un escenario donde impera el desorden, la anarquía más absoluta, donde los consejos insulares carecen de los instrumentos necesarios para ordenar el recurso, donde los acuíferos siguen sufriendo extracciones incontroladas, sobreexplotación, contaminación, sin que nadie diga nada, donde se siguen produciendo importantes despilfarros, donde no hay aprovechamiento de un inmenso caudal de agua que cada día perdemos en el mar, que son las aguas residuales no depuradas y algunas depuradas que, por no tener medios de conducción, se pierden. Existe una anarquía total en los mecanismos de transporte de agua. Mire usted, usted sabe que hay zonas que elevan un hectómetro cúbico al año y que por una tubería paralela se descende, al sitio de donde se eleva el agua, otro hectómetro cúbico al año. Ésta es la irracionalidad más absoluta, el despilfarro de recursos más absoluto, y se incumple –y esto casi para mí es lo más grave– la legislación vigente en materia de precios y se utiliza, y se utiliza, además, el agua como elemento de sujeción en actuaciones que yo diría que son de tipo feudal para obligar a los agricultores canarios a que se comercialice, a que se comercialice su producción, que, en definitiva, es el trabajo, su trabajo, arrancado al campo con sudor, a través de una institución determinada. Esto, señor consejero, es muy grave y yo aspiro a que el Gobierno de Canarias empiece, de una vez por todas, a entrar en esta materia y no quisiera, no quisiera pensar que Coalición Canaria pues es un cultivo hidropónico, que tiene sus raíces hundidas en el negocio del agua y que por eso pasa sobre esta ley como sobre un cam-

po minado, evitando pisar callos o evitando pisar minas que le puedan estallar y llevarles una mano, porque no está, en definitiva, defendiendo los intereses de los agricultores canarios, sino más bien –y de los usuarios, vamos, no sólo los agricultores sino la gente que consume agua, que somos todos–, sino más bien defendiendo intereses que son espurios y que no tienen que ver nada con el bien común.

En definitiva, éstos son los planteamientos; luego entrará, si se quiere, un poco más en las competencias, como conclusión que tiene el Gobierno, y ver qué grado de cumplimiento se les ha dado a estas competencias.

Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor García.

Por los restantes grupos, el Grupo Mixto no interviene, Popular tampoco y Coalición Canaria tampoco.

El señor consejero tiene de nuevo la palabra.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez):** Señor Presidente. Señorías.

Bueno, de la intervención del Grupo Socialista hay algunos términos que yo creo que no corresponden y no se deben quedar sobre el ambiente de la Cámara, es decir, de que no hay planificación, prácticamente de que hay ausencia de legalidad cuando usted mismo vino a decir, por otra parte, que no había ausencia de legalidad –bueno, el que no se cumple, efectivamente, veríamos, en cualquier caso, de quién son las responsabilidades–, y, bueno, se daba la sensación de como si hubiera un caos en el agua. Yo absolutamente lo tengo que rechazar, o sea, absolutamente lo tengo que rechazar. Precisamente la Ley de Aguas, que es una ley reglamentista, ha puesto orden en diversas materias, pero la Ley de Aguas tiene, la Ley de Aguas de Canarias es tan peculiar y tiene una estructura tan peculiar que, a lo mejor, es la que habría que analizar. Mire usted, no es hora tampoco aquí, en este momento –cuando ya estamos cerrando este período de sesiones, que lo vamos a cerrar, por lo que veo, usted y yo–, pues no es cuestión de ponerse a buscar responsabilidades en el sentido de decir, no, de quién es la culpa. Bueno, en cualquier caso yo asumiría las culpas que pueda tener o las responsabilidades que pueda tener, pero la ley tiene una estructura muy clara, que son los consejos insulares en cuanto a planificación, en cuanto a iniciativas en el ordenamiento, y eso no se acaba de asumir, eso no se acaba de asumir. En cualquier caso, la ley reserva al Gobierno de Canarias, incluso, iniciativas normativas, reglamentarias, pero que no corresponde –si usted me obliga y me apura–, no corresponde después de la estructura que nos hemos dado con la ley, donde la casuística, es de-

cir, que el caso de Fuerteventura se parece al de La Palma –perdóneme la expresión– *como un huevo a una castaña*, y donde –porque todo hay que decirlo para que se sepa aquí en la Cámara, por donde viene a decir dónde puede haber los problemas que usted plantea, señor García Camacho, que yo los conozco muy bien–, donde en la isla de La Palma no se ha registrado prácticamente ninguna comunidad en el registro de aguas públicas. Ya me dirá usted qué intervención quiere usted que hagamos en los precios y demás cuando es de una complejidad tremenda. Y yo espero que sea una broma lo que usted achaca aquí a Coalición Canaria, de que estemos en *movidas*, en las *movidas* en las que no estamos. Es muy difícil, y eso hay que consensuarlo, y los consejos insulares, de la isla que sea, pues que asuman las responsabilidades que tienen en materia de aguas, incluso en iniciativas, incluso en iniciativas, porque evidentemente no es lo mismo los precios del agua en La Palma que en La Gomera, o que en Fuerteventura, por ponerle unos ejemplos.

Y yo –por ir terminando y no entrar en cuestiones que usted dijo aquí, que yo a mí me parecen fuera de legalidad–, por sentar un poco la situación en la que nos encontramos, hay en estos momentos un desarrollo reglamentario importante, hay una ley bastante clara en sus artículos y que está teniendo un cumplimiento yo diría que muchísimo más positivo que negativo y hay cosas que están por acabar, que usted alega, pues, los ocho años y que yo puedo asumir que en los ocho años pudiera haber sido tiempo suficiente para desarrollarlo, pero también le digo que no ha sido tiempo suficiente, porque, insisto, hay consejos insulares que se acaban de constituir el año pasado y tenían también con la ley un año para constituirlo, e iban en bien, evidentemente, los consejos insulares, por lo menos teóricamente, van en bien de la gestión del recurso hidráulico en esa isla.

Entonces, yo lo que puedo decir es que, con respecto al desarrollo de los dos reglamentos que están pendientes, del dominio público y del planeamiento, nosotros los tenemos ultimados a nivel técnico, cosa que hace un año, cuando ustedes presentaron la proposición no de ley, no estaba. Entonces, a partir de ahora se inicia la otra etapa. Es decir, ya no se puede decir que no exista base técnica o administrativa para no trabajar, y hay que seguirlo. A usted le hubiera gustado que yo fuera más deprisa o que el Gobierno fuera más deprisa; yo le aseguro que no ha sido posible más deprisa.

Pero, en cualquier caso, no traigamos aquí el debate que usted al final, de alguna manera... usted siempre me achaca, dice: "usted pasó de puntillas". Yo no voy a decir que usted pasó de puntillas, sino que de alguna manera quiso entrar, y es el debate del régimen público-régimen privado. No es ése el problema del agua. Mire, yo le voy a decir una cosa, señor García Camacho, la posibilidad que tenemos

de preservar el agua de Canarias lo mejor posible es que el agua tenga un precio, el agua gratis es el peor de los favores que podemos hacer para preservar los recursos hidráulicos. Y le pongo un ejemplo: ¿usted se imagina que el petróleo fuera gratis –que es un recurso natural igual que el agua, exactamente igual que el agua–? Ahora bien, yo estoy de acuerdo, porque además lo dice la ley, que tiene que haber control de los excesos, pero yo me niego a reconocer que haya habido excesos en ningún sitio de Canarias, ¡se lo aseguro!, no ha habido. Subjetivamente a usted le puede parecer, o a otros, pero el agua, con el agua que usted pretende hablar, de La Palma en estos momentos pues posiblemente sea del agua más barata de Canarias. ¡Sí, sí!, posiblemente sea el agua más barata de Canarias, y eso, eso, también hay que decirlo, y eso no quiere decir, señor García Camacho, eso no quiere decir, porque ya nos conocemos, que vaya a utilizar este elemento, porque eso no quiere decir que no haya que regularlo, pero hay medidas excepcionales para cuando hay excesos, las tiene, legalmente, sin que esté aprobado todavía el reglamento. Pero yo, insisto, yo me había comprometido a que en esta legislatura los reglamentos, estos dos reglamentos, porque evidentemente falta algún otro, pero estos dos reglamentos importantes estén, y van a estar, pero el Gobierno de Canarias no podrá hacer nada porque el reglamento se le enviará –yo espero que pronto–, o los reglamentos, al consejo insular. El Gobierno de Canarias en materia de aguas no debe hacer nada en contra de los consejos insulares y los consejos insulares deben asumir las responsabilidades que tienen en estos asuntos, porque ésa es la voluntad política de la Ley de Aguas de Canarias y ésa es la estructura organizativa que hay, lo demás serían imposiciones.

Y en cuanto al Plan Hidrológico de Canarias, usted comprenderá que hay, efectivamente, islas que no tienen el plan hidrológico, pero no le eche usted de eso las culpas al Consejero de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, y sin que estén, sin que sus islas, las islas correspondientes, hagan los planes hidrológicos, mal podemos terminar el Plan Hidrológico de Canarias, a pesar de lo cual lo vamos a terminar.

Y, por otra parte, estamos haciendo modestamente poquitito, pero en siete años vamos a invertir casi 80.000 millones precisamente en aprovechar los recursos naturales, porque es la salida más lógica que puede tener el control, el uso, la regulación de los precios. Es decir, cuando el recurso es abundante, cuando el recurso es abundante, el precio automáticamente baja, y ésa es la mejor gestión que podemos hacer, no entrar a revolver *el patio*, que es muy complicado, donde además, usted sabe, porque ya este debate, este debate pasó por aquí, donde hay, a lo mejor, especuladores, pero también a lo mejor hay un alto reparto social del agua, como

usted sabe que lo hay también en la isla de La Palma, donde posiblemente la distribución social del agua en la isla de La Palma sea de las mejores repartidas de todas las Islas Canarias.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor consejero.

El señor García Camacho para su segunda intervención. Cinco minutos.

**El señor GARCÍA CAMACHO:** Gracias, señor Presidente, por recordarme el Reglamento.

Señor consejero, al final parece que siempre usted y yo acabamos hablando de cosas de La Palma, pero le recuerdo que el tema de la Ley de Aguas no es una cosa de La Palma. Usted ha dicho muy bien que la Ley de Aguas y las dificultades que puede tener una ley como ésta, pero yo le, vamos, le recuerdo que la Ley de Aguas está pensada y estructurada para un territorio como el de Canarias, donde, evidentemente, los problemas de Fuerteventura o de Lanzarote no tienen absolutamente nada que ver con los problemas de La Palma, pero es que en la Ley de Aguas se prevén esos mecanismos.

Y usted ha acabado aquí echándole la culpa de todos los males a los consejos insulares de aguas y diciendo "son los consejos insulares de aguas los que no asumen sus competencias", pero, señor consejero, yo le pregunto, y no me ha contestado a esto, porque ha hablado de dos reglamentos, pero en esos dos reglamentos no ha dicho usted si usted va por fin a darle a los consejos insulares de aguas los instrumentos necesarios para que ellos puedan fijar, con derecho propio, el precio del agua y el de su transporte, si van a estar esos reglamentos y cuándo van a estar. No es un tema de los consejos insulares, yo creo que los consejos insulares han hecho lo que pueden, teniendo en cuenta que no tienen en su mano el instrumento legal necesario para desarrollar sus funciones. Éste es el problema de fondo, éste es el problema de fondo.

Luego, el desarrollo reglamentario es absolutamente necesario y usted tiene que reconocer que es escaso, que a estas alturas, después de ocho años de promulgada la ley, o de publicada la ley, es absolutamente insuficiente.

Después ha querido un poco, ha querido un poco aquí meternos en el debate del régimen público y del régimen privado. Mire, señor consejero, ése es un intento vano, inútil. El Grupo Socialista subsume su posición ideológica en el articulado de la ley, que fue votado por todas las fuerzas presentes en esta Cámara en aquel momento, y punto, y punto, no nos venga usted a revivir el debate público-privado. ¡No, no, no!, ésa no es la cuestión, la cuestión es el articulado de la ley, el desarrollo de la ley, ¡ésa es la cuestión!, y en esa tesis es la que está el

Grupo Socialista, no en ninguna otra, dentro de la más estricta ortodoxia de lo que la Ley de Aguas define, ideológicamente hablando incluso. O sea, que no nos mezcle usted aquí en cuestiones de las que yo no me he aventurado, porque, entre otras cosas, pues no tengo ninguna razón para hacerlo.

Dice: ¡no!, el agua es más barata en la isla de La Palma. Y, señor consejero, ¿el agua es más barata en la isla de La Palma comparada con quién? Porque si usted ha dicho que la realidad social, la realidad hidrológica de Canarias es distinta en todas las islas ¿qué sentido tiene decir "el agua de La Palma es la más barata de toda Canarias"? Bueno, pues porque las condiciones allí la harán más barata que en el resto de Canarias. Pero la pregunta no es ésa, la cuestión no es ésa, la pregunta es ¿el agua de La Palma, que se está pagando al precio que en este momento se está pagando, podría o no salir mucho más barata? ¿Ésa es la pregunta y ésa es la respuesta? Hay que ver a cada isla no en comparación con las demás –porque usted ha dicho que son, y lo son, escenarios distintos, y eso lo sabemos todos los canarios–, hay que ver el precio del agua en su escenario propio, y yo le digo a usted que en el caso de La Palma –ya que usted ha puesto el ejemplo– el agua se paga a sobreprecio y que hay gente que se beneficia de ese sobreprecio.

Usted ha dicho otra frase, "no nos venga a revolver *el patio*". Yo creo que *el patio* hay que revolverlo, y hay que revolverlo complicándose, comprometiéndose y haciendo cumplir la ley, señor consejero, que es lo que parece que el Gobierno no quiere hacer. O sea, que aquí se están, pues, respetando intereses, yo no sé cuáles, pero se están respetando intereses, pero lo que sí es cierto es que los intereses que se están respetando van en contra del interés general del pueblo canario y de los usuarios y consumidores de aguas, eso es cierto, y usted tiene que admitirlo, y el Gobierno, si no desarrolla la ley, pues sus razones tendrá, porque –como conclusión–, si la ley no se desarrolla, no se puede aplicar, y ésa es una verdad de Perogrullo: si la ley no se desarrolla, no se puede aplicar. Y lo cierto y real es que la Ley de Aguas no se está aplicando y que existe un grado de anarquía y un grado de desorden que, de aplicarse, estaría perfectamente ordenado.

Como conclusión, de las competencias del Gobierno, primera, ejercicio de la potestad reglamentaria, tengo que ponerle un cero ahí, señor consejero; en elaboración de planes, elaboración del Plan Hidrológico de Canarias, otro cero; en la aprobación definitiva de los planes hidrológicos insulares, otro cero; en la elaboración de los programas de obras de interés regional y elevación al Gobierno de la nación de las propuestas de obras de interés general, bueno, usted ha dicho que va a invertir no sé cuántos miles de millones, vamos a ver si al final se invierten; y después tenemos la coordinación de la planificación hidrológica, con la ordena-

ción territorial económica y demás que le pueden repercutir sobre los recursos hidráulicos que, hombre, dígame usted de qué coordinación se puede hablar en Canarias cuando está pasando, por ejemplo, en Gran Canaria lo que está pasando, que el desmadre es absoluto, que nadie sabe exactamente qué es lo que pasa con el agua, que hay empresas que cogen y van y compran el agua, se la sacan al campo, la llevan a la ciudad, luego le venden agua producida industrialmente, etcétera, etcétera. O sea, un desmadre tremendo. Y finalmente un tema del que no le había hablado, el impulso y fomento de las mejoras hidrológicas, así como la investigación y desarrollo tecnológico en esta materia, y esto alude directamente, señor consejero, a una cosa, a una especie de entelequia, que se llama Centro Canario del Agua. No sé si usted en este tema pues tendrá algo que decir. Yo tengo que decirle que en el tema del Centro Canario del Agua me ha ocurrido una cosa curiosísima: como me intereso por estos temas y hago un seguimiento de prensa, he visto que el Director General de Aguas, en un momento determinado, dice "el Centro Canario de Aguas está actuando desde finales del año 96 y ha hecho esto, lo otro y lo de más allá", y yo pues voy y le pido al Gobierno, en este caso a su consejería, que me diga –en el año 96 no, en el 97– cuál es el programa, qué presupuesto tiene, qué plantilla tiene, qué trabajos está haciendo y tal, y me contestan que de eso no hay nada, que como el Centro Canario del Agua no existe –como el Centro Canario de Aguas no existe–, difícilmente me pueden dar pues el presupuesto que maneja, etcétera. Me han dicho no existe, si quiere le enseño la comunicación que la tengo ahí. Yo diría que con estas cosas hay que tener cuidado porque se está especulando y se está dando una visión que no responde a la realidad de los hechos.

Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor García.

El señor consejero, para terminar.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez) (Desde su escaño):** Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, yo le di unas pinceladas de La Palma, porque en su anterior intervención –y discúlpeme si me equivoqué, pero pienso que no–, algunas expresiones suyas de la primera intervención pues no eran aplicables a ninguna otra isla, o sea, yo no creo que haya especulación, explotación, intereses espurios pues en Fuerteventura o en Gran Canaria. Bueno, pues si los hay, admito que la intervención sea de carácter general porque los pueda haber desde su óptica, pero me parece a mí que, donde las aguas son públicas, pues teóricamente no tendría por qué pasar las cosas.

Yo lo que le dije –y me escucha bien–, no lo acusé a usted nunca de que quisiera reproducir el debate, sino que en ciertas afirmaciones que se decían pues se podría, se podría entender que queríamos caer otra vez en ese debate, ¿y sabe por qué se lo digo? Porque hay que ser respetuosos con las leyes e, insisto, en algunas islas –yo no voy a nombrar a ninguna– siguen siendo las aguas privadas y, evidentemente, eso hay que hacerlo compatible, porque la ley lo hace compatible, con las aguas públicas y con el funcionamiento, y todo eso condiciona el funcionamiento de la estructura y de los consejos insulares. Ahora –yo tampoco quisiera caer en esto–, no se puede decir, pero es que hay que rechazarlo de plano, que haya anarquía. Es decir, no conozco –y por lo menos en algunas islas–, no conozco que falte el agua y, cuando yo me refería a los precios del agua, señor García Camacho, porque es un concepto que debemos tener cuidado cuando elaboremos los reglamentos, porque no es la manera mejor de preservar el agua regalándola, ya lo digo, cuando hablamos de los precios del agua –que no son iguales en todas las islas, y yo en eso estoy de acuerdo, en eso estoy de acuerdo, y si puede ser más barato, que sea más barato–, pero como que se planteen los dramas por los costes, es a donde voy, porque el agua al tener un coste tiene unas repercusiones, y eso no quiere decir que no se corrija, eso no quiere decir que no se corrija y que se eviten los excesos, pero como concepto tengo bien claro que ni la anarquía, ni la especulación, ni regalar el agua favorece el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, ¡no los favorece! Entonces, evidentemente, esto no es fácil combinarlo y en determinadas situaciones menos.

Y mire usted, yo insisto, yo me hago responsable de lo que me tengo que hacer responsable y en el año 96 se encargan los estudios técnicos, que están aquí, para el reglamento de la planificación hidráulica, desarrollo, que desarrolla la planificación hidráulica de Canarias, y, paralelamente, se le encarga el Plan Hidrológico de Canarias y se trabaja internamente en los documentos para el desarrollo de este reglamento y del otro, que los tenemos, los dos, y los tenemos a enero de este año, borradores, sí, los tenemos, pero no están en condiciones de salir, porque –se lo dije en la anterior intervención– tienen que ir a los servicios jurídicos, al trámite interno que tenga que llevar el Gobierno, pero cuando vea que está en condiciones de salir, pues los tendrán los grupos parlamentarios, porque es que los deben tener, lo mismo que los van a tener los consejos insulares y lo mismo que los van a tener los usuarios y demás, porque es una ley muy importante y porque el desarrollo es muy delicado, el desarrollo de esta ley. Y yo le puedo decir lo que yo he hecho en estos escasos dos años que llevo aquí

en un tema tan complicado y que espero poder resolver en esta legislatura. Pero, a pesar de todo eso, lo que no se puede decir aquí es que haya una anarquía y que la ley no se cumple, la ley se está cumpliendo, ¡la ley se está cumpliendo!, sin lugar a dudas, y de que está funcionando el sector. Ahora, eso, yo estoy de acuerdo en que usted me diga "no, no, pero nosotros exigimos que se cumpla todo, que se desarrolle todo". ¡De acuerdo!, estamos intentándolo y estamos haciendo, y yo, el compromiso mío es acabar de hacerlo y que, evidentemente, los consejos insulares –y ya usted me oyó mi criterio–, que los consejos insulares tengan todos los medios legales necesarios para hacer la gestión del agua, que tienen que hacerla los consejos insulares y tienen que madurar, unos han evolucionado más que otros, pero tienen que... O sea, señor García Camacho, nuestra comunidad es peculiar y en materia de agua es tan peculiar que cada isla es distinta, y este Parlamento se dijo "los consejos insulares" y, aprobado el Plan Hidrológico y desarrollados los reglamentos, muy pocas cosas tienen que venir aquí. Pero no nos olvidemos, en todos esos suspensos que usted me quiere dar, que yo le voy a decir una cosa, entre paréntesis, no se equivoque, no me suspenda ahora, yo me examino en junio del año que viene y ya veremos la nota que saca cada uno, ésa es la nota que vale, ¿no? Pero, en fin, déjeme esta anécdota aparte. Lo que le quisiera decir es que, señor García Camacho, lo que le quiero decir es que nosotros estamos elaborando toda la documentación necesaria para poner esto en vigor en esta legislatura, y ése es nuestro compromiso. Y yo

estoy de acuerdo con que usted me lo recuerde y usted me lo exija y, le digo, pues estas cosas a lo mejor hasta vienen bien para que se impulse más un trabajo que es necesario hacer y que ya me gustaría a mí haberlo tenido hecho, pero yo me encontré con lo que me encontré, y hemos hecho hasta donde... Entonces, yo digo, yo tengo ya dos..., bueno, yo no, la consejería, existen dos borradores de ambos reglamentos, que desde mi punto de vista todavía necesitan madurarlos, pero por eso le digo, quiero asegurarme con los servicios jurídicos, quiero, con los equipos de trabajo, madurarlos y ver, si es posible en el mes de septiembre, en el mes de octubre, empiecen a circular los consejos de aguas, partidos políticos, fuerzas políticas, parlamentarias, etcétera, etcétera, y vamos a ver si entre todos lo sacamos en esta legislatura. Pero, bueno, a pesar de eso, a pesar de todo eso, yo comprendo que a usted le pueda parecer poco lo que hemos hecho. Yo, a lo mejor, también a mí me hubiera gustado avanzar más, pero a veces no es tan fácil y en temas de estos complejos mucho menos.

En cualquier caso, muchísimas gracias, y feliz verano a todos.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor consejero.

Concluye el debate de esta tercera comparecencia, el orden del día queda agotado, se levanta la sesión y felices vacaciones.

*(Se levanta la sesión a las catorce horas y treinta y un minutos.)*



